



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

En el auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en la calle Río Sena no. 1100 Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua siendo las 09:00 horas del día doce de diciembre del año dos mil dieciocho, se dieron cita las personas que fueron previamente convocadas para celebrar la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES** en el año 2018.

La sesión fue presidida por la C. REBECA ACOSTA BACA, en representación de la MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones, desarrollándose conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN. En este punto del orden del día, la C. REBECA ACOSTA BACA, dio un breve discurso de bienvenida en nombre de la MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, y con ello dio inicio a las tareas de este Consejo Directivo, otorgando el uso de la voz al ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, Director del Instituto Municipal de Pensiones, quien expuso a los integrantes del Consejo que cada sesión inicia con una fotografía que represente una situación simbólica a tratar en el Consejo, siendo en esta ocasión una fotografía que muestra que el Instituto Municipal de Pensiones obtuvo el segundo lugar como uno de los mejores lugares para trabajar en el sector gobierno a nivel nacional, según la certificadora Great Place to Wor, así mismo se logró por parte del médico coordinador de medicina laboral del IMPE, que el próximo año se lleve cabo en Chihuahua el Congreso de la Federación de Medicina del Trabajo

SEGUNDO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. En el desahogo del tercer punto del orden del día, en el uso de la voz, el Secretario de Actas ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, pasó lista de asistencia a los miembros del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones, estando presente los siguientes:

PRESIDENTA	C. REBECA ACOSTA BACA REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SECRETARIO DE ACTAS	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
VOCAL	LIC. LUIS FAUSTINO ARMENDARIZ ESCOBEDO REPRESENTANTE DE TESORERIA MUNICIPAL

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DOCE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS NUEVE HORAS.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
 "2018, Año de la Familia y los Valores"



VOCAL	LIC. EUNICE TARANGO MÉNDEZ EN REPRESENTACIÓN DE OFICIALIA MAYOR
VOCAL	LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDARI SOLIS REPRESENTANTE DE SINDICATURA
VOCAL	LIC. MARÍA ELENA SEYFFERT REPRESENTANTE DEL DIF MUNICIPAL
VOCAL	C.P. MIGUEL DE LOS SANTOS ARÉVALO REPRESENTANTE DEL CAPPSSI
VOCAL	LIC. KEREN SUGEY ORTEGA FLORES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS
VOCAL	LIC. LUIS VILLEGAS ESCANDÓN. REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

Una vez verificado que se encuentran la mayoría de los miembros, se declaró la existencia del quorum legal, por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán validez legal.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. En este punto del orden del día el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, refiere que el acta de la sesión anterior fue enviada con anterioridad para su firma a los integrantes del Consejo Directivo, por tal motivo solicita se dispense la lectura de dicha acta debido al conocimiento que se tuvo previo a esta sesión de Consejo Directivo, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

CUARTO. INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA. En el uso de la voz, el DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, Subdirector Médico del Instituto Municipal de Pensiones, informó a los integrantes del Consejo, el comportamiento de la consulta con médico familiar y especialidades médica del tercer trimestre de éste año tanto en el IMPE como en sus consultorios médicos ubicados en las comandancias Norte y Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la pirámide poblacional de los derechohabientes, la bioestadística de los derechohabientes afiliados para la correcta toma de decisiones, los programas preventivos de enfermedades cronicodegenerativas, para lo cual se toma en cuenta nutriología y psicología.

Por último, el DR. ERNESTO GRADO AHUIR, Coordinador de Servicios Subrogados expuso al Consejo Directivo el comportamiento que observa el área de Servicios Subrogados del Instituto, señalando que han incrementado considerablemente las hospitalizaciones por mes, toda vez que la salud es algo impredecible como es el caso de neurocirugías, artroscopias, hospitalizaciones, etc. Se anexa información a la presente acta.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DOCE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS NUEVE HORAS.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
 "2018, Año de la Familia y los Valores"



QUINTO.- INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN. En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, el ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO, Subdirector de Planeación y Evaluación del Instituto, expuso las gráficas de consumo de medicamentos al cierre del tercer trimestre del año 2018, tanto de primer, segundo y tercer nivel derivado de una licitación pública, así como de medicamento oncológico y de alta especialidad. Se anexa información a la presente acta.

SEXTO.- INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, la C.P. SILVIA VALDÉZ GÓMEZ, Subdirectora Administrativa del Instituto, rindió el informe financiero en el cual se desglosó, el estado de situación financiera al cierre del segundo trimestre del año 2018, presentando un total de pasivo y hacienda de \$ 52,463,981.64 al cierre del mes de septiembre, así mismo expuso la composición del pasivo y las cuentas por cobrar. Se anexa a la presente acta el informe que contiene el Balance General, estado de actividades y composición del pasivo del Instituto Municipal de Pensiones.

SEPTIMO.- SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR, cedió el uso de la voz a la C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ, Subdirectora Administrativa del Instituto, quien informó a detalle el contenido del presupuesto para el año 2019 siendo por un monto de \$ 245,429,969.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N) mismo que se adjunta a la presente acta como anexo y forma parte integral de la misma.

En el uso de la voz el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, expuso a los integrantes del Consejo que el subsidio autorizado para el IMPE, es deficitario ya que lo proyectado para el año dos mil diecinueve sobrepasa el monto otorgado, por lo que probablemente no vaya a ser suficiente para cubrir principalmente el servicio de hospitales.

Continuando con el uso de la voz el C.P. MIGUEL DE LOS SANTOS ARÉVALO, representante de CAPPSI, felicitó al Director del IMPE, por el excelente servicio proporcionado.

Acto seguido, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, con fundamento en los artículos 5 y 8 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones sometió a votación el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA EL EJERCICIO 2019 POR LA CANTIDAD DE \$ 245,429,969.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N)**, lo cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, por lo que se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado y Gaceta Municipal.

OCTAVO.-SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS 2019. En el desahogo octavo punto del orden del día se presentó a los integrantes del Consejo Directivo, el tabulador de los trabajadores al servicio del Instituto Municipal de Pensiones para el año 2019 incluyendo compensación, mismo que se adjunta a la presente acta como anexo y forma parte integral de la misma, aumentando el 5% para el siguiente año 2019 y en caso de que la administración central autorice un porcentaje mayor otorgar ese porcentaje mayor.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DOCE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS NUEVE HORAS.

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”
“2018, Año de la Familia y los Valores”



Por lo anteriormente expuesto, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, con fundamento en los artículos 5 y 8 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, y en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, somete a votación del Consejo Directivo **EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL TABULADOR DE SUELDOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019 EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES YA SELAÑADOS**, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado y Gaceta Municipal.

NOVENO.- SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2019. En el desahogo del noveno punto del orden del día en el uso de la voz la C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ, Subdirectora Administrativa, expuso a los integrantes del Consejo Directivo, el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Pensiones 2019, que incluye la estructura organizacional del Instituto Municipal de Pensiones, mismo que se adjunta a la presente acta como anexo y forma parte integral de la misma, lo anterior para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y/o Gaceta Municipal.

Simultáneamente se le otorga a los integrantes del Consejo un término de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy doce de diciembre para su análisis y realizar observaciones o manifestar lo que consideren conducente, en el entendido que una vez transcurrido este término y no se hayan recibido observaciones por parte de integrante alguno, se le tendrá por aprobado junto con la estructura organizacional, para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y/o Gaceta Municipal. Las observaciones deberán enviarse al correo mireya.garcia@mpiochih.gob.mx.

Por lo anteriormente expuesto, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, con fundamento en los artículos 5 y 8 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, 79 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, se somete a votación del Consejo Directivo **EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBACIÓN DEL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2019 EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS**, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

DÉCIMO.- SOLICITUD PARA RECIBIR EN PAGO INMUEBLES QUE ADEUDA MUNICIPIO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. En el desahogo del décimo punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR, expuso a los integrantes del Consejo Directivo, que en cumplimiento de acuerdo otorgado en Sesión Ordinaria de este Consejo directivo el día 18 de junio de 2015, se llevó a cabo la venta del predio identificado como urbano ubicado en el Periférico Vicente Lombardo Toledano y Calle 57 de la Colonia Popular en esta Ciudad (ex Rastro Municipal), por un monto de **\$18,471,948.21 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL)**, monto que el Municipio deberá cubrir al IMPE mediante la entrega de uno o varios inmuebles, por lo que se presentan terrenos ubicados en Valle Escondido con los que el Municipio cubrirá su deuda, mismos que en su totalidad tienen un valor de **\$53,616,824.25 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL)**, existiendo una diferencia entre el monto

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DOCE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS NUEVE HORAS.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

DECLARACION

Yo, el abajo firmante, D. [Nombre], de nacionalidad [País], con D.N.I. nº [Número], en pleno uso de mis facultades, declaro que he sido el autor de la obra [Nombre de la obra], de carácter [Tipo de obra], que he depositado en esta oficina para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Declaro asimismo que he sido el autor de la obra [Nombre de la obra], de carácter [Tipo de obra], que he depositado en esta oficina para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Declaro asimismo que he sido el autor de la obra [Nombre de la obra], de carácter [Tipo de obra], que he depositado en esta oficina para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Declaro asimismo que he sido el autor de la obra [Nombre de la obra], de carácter [Tipo de obra], que he depositado en esta oficina para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Declaro asimismo que he sido el autor de la obra [Nombre de la obra], de carácter [Tipo de obra], que he depositado en esta oficina para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Declaro asimismo que he sido el autor de la obra [Nombre de la obra], de carácter [Tipo de obra], que he depositado en esta oficina para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Declaro asimismo que he sido el autor de la obra [Nombre de la obra], de carácter [Tipo de obra], que he depositado en esta oficina para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.



adeudado y el valor de los inmuebles por la cantidad de **\$35,144,876.04 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que sería cubierta por la cuenta del fideicomiso de inversión.

En el uso de la voz la representante del DIF Municipal LIC. MARÍA ELENA SEYFFERT, pregunta que en caso de aprobarse lo anterior, que trámite seguiría, a lo que el Director del IMPE ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, comenta que se le daría seguimiento con la Secretaría del H. Ayuntamiento que es de quien depende Propiedad Inmobiliaria del Municipio.

Acto seguido, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, con fundamento en los artículos 5 y 8 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones sometió a votación el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA RECIBIR EN PAGO INMUEBLES QUE ADEUDA MUNICIPIO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CUBRIENDO LA DIFERENCIA EL INSTITUTO A CUENTA DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN DEL IMPE (2003829)**, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

DÉCIMA PRIMERO.- SOLICITUD PARA LA VENTA DE TERRENO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTISTAS. En el desahogo del presente punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, expuso a los integrantes del Consejo Directivo que entre los terrenos propiedad del Fideicomiso de Inmuebles, se encuentra uno ubicado en calle Manuel García y calle José Gutiérrez del Fraccionamiento Deportistas de esta Ciudad, y toda vez que no se proyecta un incremento en su plusvalía se considera buena opción su venta, teniendo un valor en libros de \$3,250,000.00, contando con un avalúo realizado por el Colegio de Valuadores San Felipe del Real obteniendo un monto de \$3,975,000.00. Así mismo existe una persona interesada en adquirirlo ofreciendo un precio de \$ 4,157,500.00.

En el uso de la voz el Lic. LUIS FAUSTINO ARMENDARIZ ESCOBEDO, comenta que le gustaría que se cercioraran los datos del avalúo con Catastro de Tesorería Municipal.

Acto seguido, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, con fundamento en los artículos 5 y 8 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones sometió a votación el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DEL TERRENO UBICADO EN LA COLONIA DEPORTISTAS, TENIENDO COMO BASE EL MONTO QUE ARROJA EL AVALUO PREVIA CONFIRMACIÓN DE DATOS CON CATASTRO DE TESORERIA MUNICIPAL**, lo cual se acepta por unanimidad de los presentes

DÉCIMO SEGUNDO.- INFORME SOBRE TERRENOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS.

Este Consejo en sesiones anteriores autorizo la venta de varios lotes ubicados en el Fraccionamiento las Quintas que pertenecen al Fideicomiso de Inmuebles del IMPE (se anexa la relación de terrenos a la presente acta y forma parte integral de la misma)

DÉCIMO TERCERO.- INFORME DE PENSIONES. En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR, dio el informe de los dictámenes de pensión y/o jubilación que ingresaron a la nómina en el período que comprende el tercer trimestre del año siendo los siguientes:

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DOCE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS NUEVE HORAS.-



NOMBRE	FECHA DE ALTA	DESCRIPCIÓN
HUGO MEDINA RAMOS	16/07/2018	JUBILACION
PABLO PEDRO LUJÁN GONZÁLEZ	01/08/2018	JUBILACION
OSCAR PAYAN SOTO	01/08/2018	JUBILACION
IGNACIO DURÁN FIERRO	01/08/2018	JUBILACION
CARLOS INFANTE MARTÍNEZ	01/08/2018	JUBILACION
MARIA ISABEL GONZÁLEZ MOLINA	01/08/2018	RETIRO
JUAN MANUEL MACÍAS CORRAL	01/08/2018	INVALIDEZ
RAUL MORALES	01/08/2018	INVALIDEZ
CLARA LUZ JACQUEZ VARELA	16/08/2018	INVALIDEZ
JORGE MARCELO COZZA ASUNSOLO	16/08/2018	INVALIDEZ
CARLOS ALONSO VILLA GUTIÉRREZ	16/08/2018	INVALIDEZ
PAULINO LUNA ARZABALA	16/09/2018	JUBILACION
LUIS SEIJAS MÁRQUEZ	16/09/2018	JUBILACION
SERGIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	16/09/2018	RETIRO

DÉCIMO CUARTO. ASUNTOS GENERALES. No habiendo asuntos que tratar, para dar conclusión a la sesión la C. REBECA ACOSTA BACA, agradeció a los integrantes del Consejo su participación en esta Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones así como al personal que conforma el Instituto, dando por terminada la presente sesión de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día doce de diciembre del 2018 firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DOCE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS NUEVE HORAS.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



C. REBECA ACOSTA BACA
REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

LIC. LUIS FAUSTINO ARMENDARIZ ESCOBEDO
REPRESENTANTE DE TESORERIA MUNICIPAL

LIC. EUNICE TARANGO MÉNDEZ
EN REPRESENTACIÓN DE OFICIALIA MAYOR

LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDARI SOLIS
REPRESENTANTE DE SINDICATURA

LIC. MARÍA ELENA SEYFFERT
REPRESENTANTE DEL DIF MUNICIPAL

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DOCE DICIEMBRE DEL AÑO 2018
A LAS NUEVE HORAS.-

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"



C.P. MIGUEL DE LOS SANTOS ARÉVALO
REPRESENTANTE DEL CAPPSI

LIC. KEREN SUGAY ORTEGA FLORES
EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS

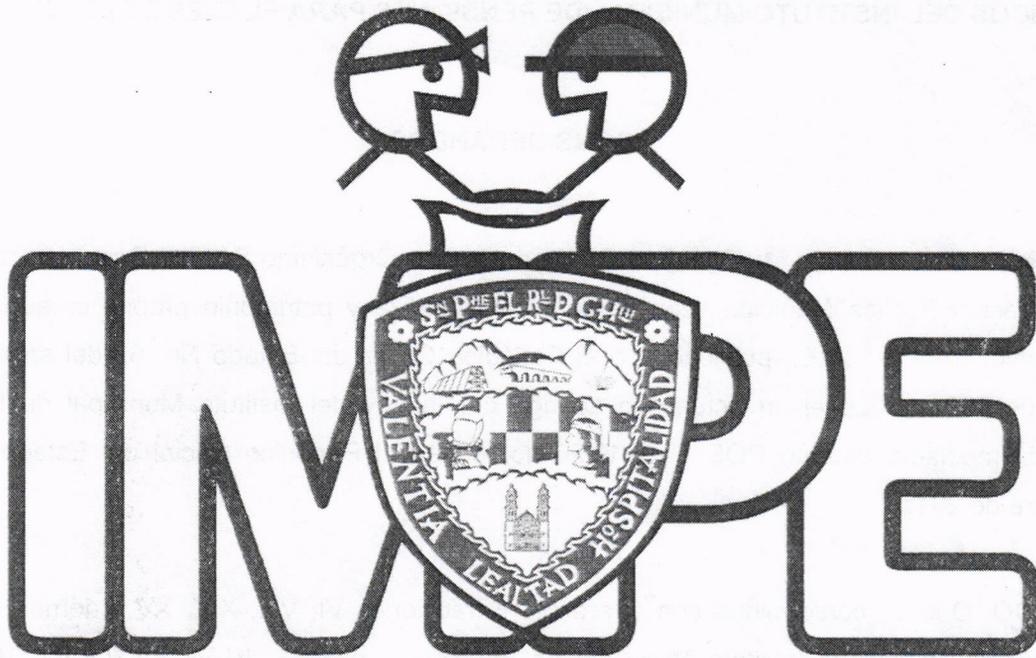
LIC. LUIS VILLEGAS ESCANDÓN.
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

ESTA HOJA CONTIENE TRES FIRMAS DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2018-----

FE DE ERRATAS: CHIHUAHUA CHIHUAHUA SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO SE HACE CONSTAR QUE POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE INCLUYÓ EN LA LISTA DE ASISTENCIA DEEL CONSEJO DIRECTIVO AL LIC. **JOSÉ MANUEL ESCOBEDO CEBALLOS**, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO, POR LO QUE EN ESTA HOJA SE HACE CONSTAR SU FIRMA, QUEDANDO CONTENIDAS EN LA MISMA CUATRO FIRMAS DEL ACTA.---

LIC. JOSÉ MANUEL ESCOBEDO CEBALLOS
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DOCE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS NUEVE HORAS.-----



Manual para la Administración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Pensiones 2019

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el Instituto Municipal de Pensiones es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto No. 874-83-10P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69 del sábado 27 de agosto de 1983 y que en la actualidad se rige por la Ley del Instituto Municipal de Pensiones publicada mediante decreto POE 2015.12.26/No.103 en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Diciembre de 2015.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 8 fracciones VI, VIII, XIV, XV y demás relativas y aplicables de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el **ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**, en su carácter de Director, tiene las facultades para formular el presupuesto de ingresos y egresos, nombrar el personal del Instituto que sea estrictamente necesario para su funcionamiento, vigilar que cumplan con sus obligaciones laborales, así como realizar los actos necesarios para el debido funcionamiento del organismo.

TERCERO. Que el artículo 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que todos los servidores públicos del Estado, de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, acorde al tabulador de sueldos vigente.

CUARTO. Que en términos del artículo 79 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, se expedirá un Manual de Administración de Remuneraciones para el personal, en el cual se establecerán: las unidades responsables de la administración de las remuneraciones; el tabulador vigente para el ejercicio presupuestal respectivo;

la estructura de organización, los criterios para definir, en los tabuladores fijos y variables, los niveles de remuneración, las prácticas y fechas de pago de las remuneraciones, las políticas para la asignación de percepciones variables, como los bonos, compensaciones, estímulos y premios, y los indicadores a ser considerados para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos.

QUINTO. Que en virtud de lo anterior, el Instituto Municipal de Pensiones expide el siguiente:

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

El presente Manual se integra por trece apartados y sus artículos transitorios, mismos que se describen a continuación:

I. Objetivo. Describe el propósito del Manual.

II. Marco Normativo. Las principales disposiciones jurídicas que sustentan el Manual.

III. Ámbito de aplicación. Determina el alcance de aplicación del Manual.

IV. Sujetos del Manual. Los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Pensiones

V. Unidades Responsables de la Aplicación del Manual. Los responsables de las áreas encargadas de la aplicación y observancia de las disposiciones contenidas en el Manual.

VI. Definición de conceptos. Los términos utilizados en el contenido del Manual, clasificándolos por materia.

VII. Sistema de Percepciones y fechas de pago. Los conceptos que conforman el total de ingresos monetarios, prestaciones y beneficios que reciben los servidores públicos, de acuerdo con sus correspondientes niveles jerárquicos, su cálculo, criterios y fechas de pago.

VIII. Políticas de autorización de promociones salariales. Las políticas y mecanismos de promoción salarial.

IX. Estructura de organización. La estructura del Instituto Municipal de Pensiones, por niveles jerárquicos.

X. Criterios para definir en los tabuladores variables niveles de remuneración. Los criterios que se consideraron para efecto de asignar las remuneraciones a los servidores públicos del Instituto Municipal de Pensiones por categorías y niveles.

XI. Tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2019. Es el instrumento técnico en el que se fijan y ordenan por nivel salarial las percepciones ordinarias, para los puestos genéricos de cada una de las Instancias del Instituto Municipal de Pensiones.

XII. Lineamientos de operación. La normatividad para la aplicación del tabulador.

XIII. Interpretación. La instancia competente para modificar, interpretar y complementar lo dispuesto en el manual.

I. OBJETIVO

Establecer las normas y lineamientos que se deben observar para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que se cubren a los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Pensiones, conforme a su nivel jerárquico.

II. MARCO NORMATIVO

Las principales disposiciones jurídicas que sustentan el presente Manual son:

I. Artículos 115, 116 fracciones III, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Constitución Política del Estado de Chihuahua.

III. Ley Federal del Trabajo.

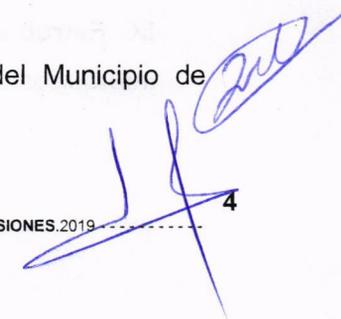
IV. Código Municipal para el Estado de Chihuahua

V. Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

VI. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

VII. Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua

VO



VIII. Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio.

IX. Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son aplicables al Instituto Municipal de Pensiones para el personal en el ejercicio fiscal 2019.

IV. SUJETOS DEL MANUAL.

El contenido del presente documento será aplicable a los servidores públicos del Instituto Municipal de Pensiones.

V. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL MANUAL.

Las Unidades responsables de vigilar la aplicación y observancia de las disposiciones contenidas en el Manual son: la Subdirección Administrativa y la Jefatura de Recursos Humanos del Instituto Municipal de Pensiones.

VI. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

Manual de Organización: Es el instrumento técnico que contiene la descripción clara y consistente de los puestos que integran su estructura de organización, describiendo el puesto, su objetivo, funciones, fundamento legal, responsabilidades y los requisitos para su ocupación.

Subdirecciones: Las que forman parte del Instituto Municipal de Pensiones para su adecuado funcionamiento, siendo la Administrativa, Médica y de Planeación y Evaluación.

Ley: Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Nivel salarial: Escala de sueldos relativa a cada uno de los puestos contenidos en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones.

Categoría: Agrupación de puestos que establecen diferencia por el nivel y complejidad de los cargos existentes en la organización, de acuerdo con la descripción que se hace en el Catálogo de Puestos.

Puesto: Unidad de trabajo específica e impersonal, constituida por un conjunto de funciones que deben realizarse y habilidades que se requieren para su ocupación, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

Rango: Ubicación del nombramiento en el puesto correspondiente, considerando diversos factores que inciden en el monto de sus percepciones.

Sueldo: Se considera Sueldo al total de percepciones ordinarias y permanentes que recibe el trabajador.

VII. SISTEMA DE PERCEPCIONES Y FECHAS DE PAGO.

Deberán entenderse por percepciones el conjunto de conceptos que conforman el total de ingresos monetarios, prestaciones y beneficios que reciben los servidores públicos por el trabajo prestado en el Instituto Municipal de Pensiones.

Las percepciones se integran por las percepciones ordinarias y extraordinarias o variables, agrupadas en los siguientes conceptos:

A. Percepciones ordinarias:

- I. El salario tabular integrado por: el sueldo, sobresueldo, previsión social, despensa, prima por riesgo, asignación neta, puntualidad y asistencia, apoyo médico didáctico, desempeño, en su caso.
- II. Quinquenio, prima vacacional, aguinaldo, y las demás prestaciones establecidas en la Ley.
- III. El esquema de prestaciones regulares específicas previstas para cada puesto.

B. Percepciones extraordinarias o variables:

- I. Estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Otras percepciones de carácter excepcional autorizadas por el Instituto Municipal de Pensiones. Por su naturaleza, las percepciones extraordinarias o variables no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forma parte de la percepción ordinaria del servidor público, y se aplicaran según la situación financiera del Instituto, como son: Responsabilidad Extraordinaria, Bono

KO [Handwritten signature]

del día de la madre, Bono del día de la secretaria, Bono del día de la Enfermería, Bono especial y otros estímulos.

Prácticas de pago. Los pagos se harán en moneda de curso legal, por medio de cheques nominativos o transferencia bancaria. Se pagará directamente al trabajador y sólo en los casos en que esté imposibilitado para efectuar el cobro, el pago podrá hacerse a la persona que designe mediante carta poder simple o notariada según sea el caso o si un Juez lo ordena.

Fechas de pago. El plazo para el pago de sueldo será cada día 15 y 30 del mes en curso, excepto en el mes de febrero que se cubrirá el último día del mes. En caso de que el día de pago no sea laborable, el sueldo se cubrirá el día hábil inmediato anterior.

C). CONCEPTOS DE PERCEPCIONES ORDINARIAS, PRÁCTICAS Y FECHAS DE PAGO.

1. Sueldo. La remuneración que debe pagarse a todo trabajador por los servicios prestados, de acuerdo al tabulador autorizado por un período determinado.

Periodicidad. Quincenal.

Fecha de pago. A más tardar los días 15 y 30 de cada mes, excepto en el mes de febrero que se cubrirá el último día del mes

Marco Normativo. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Chihuahua, Ley Federal del Trabajo, Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Ley del Instituto Municipal de Pensiones, Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua y Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2. Previsión Social: Pago que se otorga al personal del Instituto Municipal de Pensiones que tiene como propósito proporcionar ayuda económica a los trabajadores para su desarrollo humano.

Periodicidad. Quincenal.

Fecha de pago: A más tardar los días 15 y 30 de cada mes, excepto en el mes de febrero que se cubrirá el último día del mes

VO

mes

Handwritten signature and initials in blue ink.

3. Despensa: Ayuda en efectivo que se entrega a los trabajadores, para la compra de artículos de la canasta básica, para satisfacer las necesidades más elementales.

Periodicidad. Quincenal.

Fecha de pago: A más tardar los días 15 y 30 de cada mes, excepto en el mes de febrero que se cubrirá el último día del mes

4. Compensación: Cantidad de dinero que se otorga para compensar las actividades extraordinarias y/o disposición de tiempo y por la cantidad de conformidad con las políticas de remuneración establecidas.

Periodicidad. Mensual.

Fecha de pago. A más tardar el día 15 de cada mes, excepto en el mes de febrero que se cubrirá el último día del mes

5. Quinquenio: Remuneración que se otorga a los trabajadores por cada cinco años de servicios efectivos prestados y hasta los treinta.

Periodicidad. Quincenal.

Fecha de pago. A más tardar los días 15 y 30 de cada mes, excepto en el mes de febrero que se cubrirá el último día del mes.

Cálculo. Se calcula en un 10.5% del salario base en el momento en que se cumpla un primer quinquenio y /o los subsecuentes.

6.- Apoyo Médico Didáctico: Importe que se proporciona a los Médicos del Instituto para cursos o capacitaciones de actualización.

Periodicidad. Quincenal.

Fecha de pago. A más tardar los días 15 y 30 de cada mes, excepto en el mes de febrero que se cubrirá el último día del mes

7.- Prima por Riesgo: Cantidad que se asigna al personal médico por los riesgos que puedan correr los empleados en sus actividades laborales, incluye los accidentes que puedan suceder de forma inesperada. (Médicos, enfermeras y radiólogos).

Periodicidad. Quincenal.

Fecha de pago. A más tardar los días 15 y 30 de cada mes, excepto en el mes de febrero que se cubrirá el último día del mes

8.- Asignación Neta: Se otorga al personal como complemento de sueldo, del tabulador de sueldos de las ramas médicas.

Periodicidad. Quincenal.

Fecha de pago. A más tardar los días 15 y 30 de cada mes, excepto en el mes de febrero que se cubrirá el último día del mes

9. Prima Vacacional: Importe que se otorga a los trabajadores del Instituto Municipal de Pensiones que tengan un año cumplido de servicio tendrán derecho a dos periodos de 10 días cada uno, del cual se paga el 30% de prima vacacional.

Periodicidad: El pago se efectúa dos veces al año.

Fecha de pago: En los meses de julio y diciembre.

Cálculo: Corresponde a un 30% de los días de vacaciones.

10. Aguinaldo: Prestación otorgada a los trabajadores en una sola exhibición, como reconocimiento a la labor desempeñada durante el año de calendario.

Periodicidad: Anual.

Fecha de pago: A más tardar el día 15 de diciembre del año 2019.

Cálculo: Se pagan 40 días de sueldo y compensación. En caso de no tener el año cumplido se pagara en proporción al tiempo laborado durante el año. Se considera Sueldo al total de percepciones ordinarias y permanentes.

11. Bono de Nivelación Salarial. Complemento del sueldo que se otorga para fines de nivelación salarial. Los ingresos que percibe el personal del IMPE, está por encima de la Media Nacional, los aumentos de sueldo están relacionados en base a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VO






Periodicidad: Anual.

Fecha de pago: Sujeto a aprobación del incremento.

VIII. POLÍTICAS DE AUTORIZACIÓN DE PROMOCIONES SALARIALES.

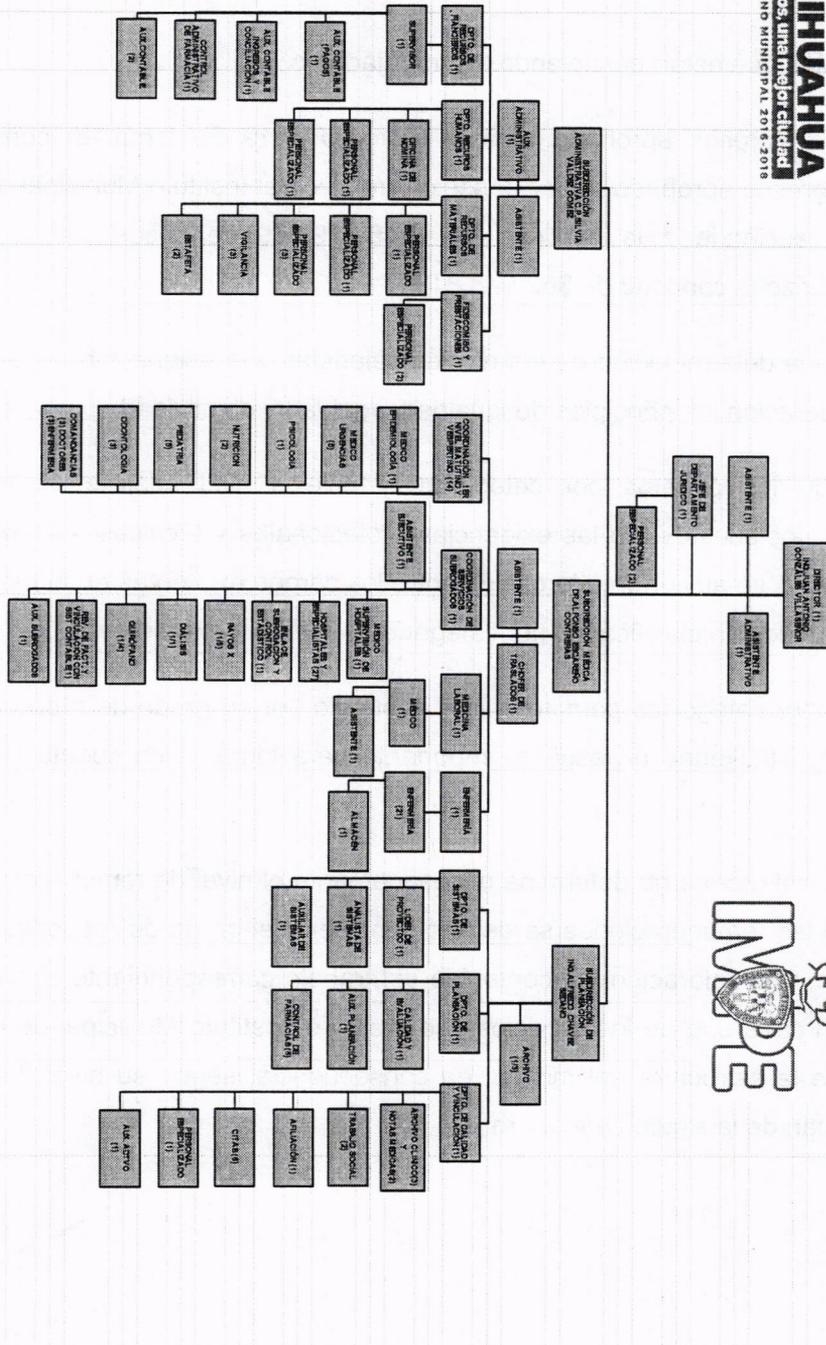
Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puesto, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial, cuando exista una plaza vacante, el puesto se encuentre en la estructura orgánica o plantilla de personal autorizada, y lo permita la disponibilidad presupuestaria, con aprobación del Director del Instituto Municipal de Pensiones, con fundamento en el Art. 8, Fracc. 8 y 15 de la Ley del IMPE.

IX. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



20

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

X. CRITERIOS PARA DEFINIR EN LOS TABULADORES VARIABLES NIVELES DE REMUNERACIÓN.

Los criterios que se tomaron en consideración para definir los niveles de remuneración son:

- a. La clasificación hecha por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- b. Los sueldos reales que están percibiendo los trabajadores.
- c. Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio 2019 Se toma en consideración que el Presupuesto de Egresos aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones para el Ejercicio 2019 asciende a la cantidad de \$245'429,969 de pesos, del cual para Servicios Personales se autorizó la cantidad de \$62'948,813 .
- d. Principios. Para la determinación de los niveles salariales y la asignación de las percepciones se tomaron en consideración los principios de igualdad, equidad y objetividad.
- e. Clasificación de los puestos por categorías y niveles. Del análisis de las atribuciones y responsabilidades por puestos, de las exigencias profesionales y técnicas, así como del perfil para acceder a los mismos se advierten diferencias entre los cargos existentes en el Instituto Municipal de Pensiones que conducen a clasificarlos por categorías y niveles de remuneración.
- f. La clasificación por categorías permite ubicar al puesto por su grado de responsabilidad y por su especialización, constituyendo un aspecto importante para tomarse en cuenta para determinar las percepciones.
- g. El orden de las categorías no determina necesariamente el nivel de remuneración, dado que para la fijación libre de las remuneraciones se deberá considerar el grado de responsabilidad del puesto, su especialización, y la valoración del contenido del trabajo correspondiente al puesto, determinada por su impacto en cada uno de los servicios que presta el Instituto Municipal de Pensiones, y en el funcionamiento de la estructura del mismo; en consecuencia, según su nivel de remuneración los puestos se clasifican de la siguiente manera:

XI. TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TABULADOR DE SUELDOS IMPE 2019

PUESTO	SUELDO BASE	SEGURIDAD SOCIAL	APOYO DE DESPESA	SUELDO TABULAR	SUBRESERVA	AP. MÉDICO DIDÁCTICO	PRIMA POR RIESGO	DESEMPEÑO	ASIGNACIÓN NETA	PUNTAJEA D Y ASISTENCIA	QUINQUENIO	PRIMA DOMINICAL	SUELDO BRUTO
DIRECTOR	21,427.58	4,035.86	4,035.86	29,499.309									29,499.309
SUBDIRECTOR	16,310.34	3,004.58	3,004.58	22,319.49									22,319.49
COORDINADOR MEDICO	19,151.99	4,021.98	4,021.98	27,195.40	2,579.74	3,610.92	2,091.38	1,316.74	1,316.74	573.94	2,719.54		41,994.379
COORDINADOR SERVICIOS SUBROGADOS	18,081.27	4,339.50	4,339.50	26,760.28	2,435.52	2,246.34	2,460.32	1,302.72	1,302.72		3,587.14		40,095.039
COORDINADOR DE HOSPITALES	15,350.92	3,684.22	3,684.22	22,719.35		1,907.14	2,088.80	1,106.02	1,106.02				28,927.334
COORDINADOR DE MEDICINA LABORAL	17,138.52	3,599.11	3,599.11	24,336.73	5,538.24	3,231.38	2,399.52	1,178.34	1,178.34	635.30	5,538.24		44,036.072
JEFATURA DE ENFERMERIA	12,454.53	2,989.18	2,989.18	18,432.90	5,800.00		1,729.80	1,117.76	1,117.76				27,998.217
MEDICO ENCARGADO DE QUIROFANO	19,218.76	4,612.50	4,612.50	28,443.77		2,387.96	2,615.10	1,384.70			2,844.38		37,675.605
MEDICO DE URGENCIAS A	16,735.51	4,016.52	4,016.52	24,768.56		2,079.16	2,277.22	1,205.78	1,205.78	573.94	3,914.56		36,024.995
MEDICO DE URGENCIAS B	15,350.54	3,684.14	3,684.14	22,718.81		1,907.10	2,088.76	1,106.00	1,106.00			1,703.84	30,630.508
MEDICO FAMILIAR A	16,735.53	4,016.52	4,016.52	24,768.58		2,079.16	2,277.22	1,205.75	1,205.75	537.94	2,168.58		34,240.976
MEDICO FAMILIAR B	15,350.66	3,684.15	3,684.15	22,718.96		2,002.48	2,193.22	1,161.30	1,161.30		2,282.00		31,529.260
MEDICO FAMILIAR C	13,937.45	3,344.98	3,344.98	20,627.41		1,907.10	2,088.76	1,106.00	1,106.00				26,835.270
AUXILIAR DE ENFERMERIA C	8,905.58	2,137.38	2,137.38	13,180.29			1,293.4	1,084.54	1,084.54			1,537.16	18,179.933
AUXILIAR DE ENFERMERIA A	9,245.29	2,218.86	2,218.86	13,683.01			1,342.74	1,125.92	1,125.92	289.1	2,909.78		20,156.470
AUXILIAR DE ENFERMERIA B	9,245.29	2,218.86	2,218.86	13,683.01			1,342.74	1,125.92	1,125.92	179.4	3,178.56		20,835.550
JEFE DE DEPARTAMENTO	13,197.93	2,431.07	2,431.07	18,060.08									18,060.08
ASISTENTE A	11,668.05	2,394.52	2,394.52	16,487.09	1,496.84			1,143.04		151.96	2,087.90		21,348.830
ASISTENTE B	8,784.04	2,278.65	2,278.65	13,321.33	2,180.59						1,150.64		16,661.529
ASISTENTE C	8,784.04	1,856.23	1,856.23	12,476.50	2,143.38			1,072.40			1,034.38		16,726.659
ASISTENTE D	9,693.73	2,053.13	2,053.13	13,799.98	1,510.84			1,188.14		227.94	1,854.96		18,579.582
ASISTENTE E	8,338.13	1,706.67	1,706.67	11,751.47	1,900.00			791.84		196.3	1,108.60		15,748.214
AUXILIAR CONTABLE B	7,968.68	2,071.33	2,071.33	12,109.34									12,109.340
AUXILIAR CONTABLE C	8,909.29	1,807.79	1,807.79	10,524.86	2,373.94			1,186.14			1,052.48		15,137.424
AUXILIAR CONTABLE A	9,693.73	2,053.13	2,053.13	13,799.98	2,352.94			1,186.14			3,992.08		21,331.142
AUXILIAR DE FARMACIA B	8,906.42	1,796.45	1,796.45	10,502.31							1,347.98		11,850.270
AUXILIAR DE FARMACIA A	7,968.68	2,071.33	2,071.33	12,109.34				1,440.54			1,210.94		14,760.820
CITAS Y ARCHIVO A	7,968.68	2,071.34	2,071.34	12,109.36				1,440.54			1,847.74		15,197.636
CITAS Y ARCHIVO B	9,309.29	1,807.79	1,807.79	10,524.86				932.80			927.92		12,385.584
TEC. RADIOLOGO B	8,835.83	1,871.75	1,871.75	12,579.34			1,778.54				1,537.16	1,573.16	17,466.196
TEC. RADIOLOGO A	8,835.83	1,871.75	1,871.75	12,579.33	1,600.00		1,778.54						15,955.870
PERSONAL ESPECIALIZADO A	8,794.18	1,856.25	1,856.25	12,476.68	200.00			1,072.40					13,749.080
PERSONAL ESPECIALIZADO A	7,956.90	2,071.44	2,071.44	12,099.48									12,099.480
PERSONAL ESPECIALIZADO A	5,597.33	1,456.71	1,456.71	8,480.75									8,480.745
PERSONAL ESPECIALIZADO B	8,807.32	1,781.12	1,781.12	10,369.55						919.02			11,288.568
PERSONAL ESPECIALIZADO B	7,968.68	2,071.33	2,071.33	12,109.34									12,109.340
PERSONAL ESPECIALIZADO C	5,054.82	1,322.60	1,322.60	7,700.02									7,700.020
PERSONAL ESPECIALIZADO D	7,968.68	2,071.34	2,071.34	12,109.36				1,440.54			1,210.94		14,760.838
PERSONAL ESPECIALIZADO E	8,784.18	1,856.25	1,856.25	12,476.69	3,600.00			1,072.40			1,034.38		18,183.468
PERSONAL ESPECIALIZADO E	8,784.18	2,162.94	2,162.94	13,090.06	2,200.00			1,072.40					16,382.460
PERSONAL ESPECIALIZADO F	8,318.98	2,162.94	2,162.94	12,644.86									12,644.856
PERSONAL ESPECIALIZADO F	8,784.18	1,856.25	1,856.25	12,476.68	800.00			1,072.40					14,149.080
PERSONAL ESPECIALIZADO G	8,704.01	2,278.65	2,278.65	13,321.31				430.32					13,751.628
NOTAS MEDICAS A	7,968.68	2,071.34	2,071.34	12,109.36				1,440.54			215.46	1,985.74	15,451.096
NOTAS MEDICAS B	7,968.68	2,071.33	2,071.33	12,109.36				1,307.64			215.46	1,999.40	15,331.856
NUTRILOGA A	9,282.96	2,413.55	2,413.55	14,109.96				1,523.68	1,105.98	216.5	2,227.24		19,186.363
NUTRILOGA B	9,282.96	2,413.55	2,413.55	14,109.96				1,180.70	857.04		1,411.00		17,558.703
ODONTOLOGA A	16,995.42	4,006.91	4,006.91	24,709.23		2,074.18	2,271.76	1,202.88	1,202.88	573.94	6,835.16		38,870.300
ODONTOLOGA B	15,350.56	3,684.14	3,684.14	22,718.83		1,907.10	2,088.76	1,105.98	1,105.98	193.10	2,271.88		31,391.629
ODONTOLOGA C	15,350.56	3,684.14	3,684.14	22,718.83		1,907.10	2,088.76	1,105.98	1,105.98				28,926.649
JEFE DE OFICINA A	11,479.48	2,431.36	2,431.36	16,342.20	1,323.00			737.32		330.02	4,577.70		23,310.240
JEFE DE OFICINA B	9,168.22	2,383.73	2,383.73	13,935.68	3,969.88			1,391.48			279.38	1,213.16	20,789.584
PSICOLOGIA	9,480.06	2,459.63	2,459.63	14,379.31				1,474.78	1,057.50		1,437.94		18,349.529
SUPERVISOR DE REC. FINANCIEROS	9,168.22	2,383.73	2,383.73	13,935.68	3,711.94			785.96			273.86	3,437.14	22,124.584
VIGILANTE	4,674.68	1,215.42	1,215.42	7,105.52				1,466.30			547.92	786.56	9,906.318
MEDICO PEDIATRA A	18,081.27	4,339.50	4,339.50	26,760.28		2,246.38	2,460.32	1,302.74	1,302.74	573.94	2,186.58		36,812.959
MEDICO PEDIATRA B	16,735.51	4,016.52	4,016.52	24,768.56		2,079.16	2,277.22	1,205.78	1,205.78	573.94	1,995.04		34,075.475
MEDICO PEDIATRA C	16,735.51	4,016.52	4,016.52	24,768.55		2,079.16	2,277.22	1,205.78	1,205.78				31,536.490
MEDICO RADIOLOGO	15,350.52	3,684.11	3,684.11	22,718.75	4,000.00	1,907.10	2,088.76	1,106.00	1,106.00		2,143.20		35,069.805
AUXILIAR DE ALMACEN	9,905.37	1,806.76	1,806.76	10,518.88	2,000.00			932.28					13,451.139
AUXILIAR V/CLAUDIA	9,429.78	1,871.75	1,871.75	9,773.27									9,773.274
AUXILIAR DE INFORMATICA	8,668.38	2,253.78	2,253.78	13,175.95									13,175.946
LIDER DE PROYECTO A	12,240.40	2,254.41	2,254.41	16,749.22							1,674.92		18,424.142
ESTAFETA A	5,787.01	1,504.83	1,504.83	8,796.27	3,982.28			1,440.54		177.7	1,448.10		15,824.890
ESTAFETA B	3,123.39	812.09	812.09	4,747.57				923.24					5,670.610
AFILIACION	8,807.19	1,781.07	1,781.07	10,369.34	5,551.58	0.00	0.00	919.00			1,038.94		17,876.858
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11,698.81	2,394.53	2,394.53	16,487.86									16,487.856
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SUBROGADOS	11,698.81	2,394.53	2,394.53	16,487.86				1,143.04		227.94	3,223.50		21,082.336
AUXILIAR UNIDAD SUBROGADOS	9,693.73	2,053.13	2,053.13	13,799.98	3,732.94			1,186.14		253.42	1,947.64		20,920.122
CONTROL ESTADISTICO	9,909.42	1,796.45	1,796.45	10,502.31	845.62								11,347.930
PERSONAL ESP/ CALIDAD Y EVALUACION	9,168.54	2,383.82	2,383.82	13,936.17	2,800.00								16,736.167
CHOFER DE AMBULANCIA	8,918.22	1,798.73	1,798.73	10,515.69	1,621.02		857.56	1,103.72					14,097.987
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	9,282.96	2,413.55	2,413.55	14,109.96	4,600.00			1,523.68					20,233.643
MEDICO ENCARGADO EPIDEMIOLOGIA	16,735.51	4,016.52	4,016.52	24,768.56	3,181.84	2,079.16	2,277.22	1,205.78	1,205.78	573.94	4,027.84		39,319.875
TRABAJO SOCIAL A	8,351.88	2,278.65	2,278.65	12,908.98									12,908.980
MEDICO INTERNISTA	15,350.54	3,684.14	3,684.14	22,718.81		2,002.45	2,193.20	1,161.30	1,161.30				29,237.058
MEDICO ESPECIALISTA DE II NIVEL A	10,949.95	2,627.98	2,627.98	16,205.91									16,205.910
MEDICO ESPECIALISTA DE II NIVEL B	11,262.80	2,703.08	2,703.08	16,668.96									16,668.960
MEDICO ESPECIALISTA DE II NIVEL C	12,514.24	3,003.42	3,003.42	18,521.08									18,521.076
MEDICO ESPECIALISTA DE II NIVEL D	12,906.16	3,097.48	3,097.48	19,101.12									19,101.117
MEDICO ESPECIALISTA DE II NIVEL E	13,139.93	3,153.59	3,153.59	19,447.11									19,447.113
MEDICO ESPECIALISTA DE II NIVEL F	14,078.51	3,378.84	3,378.84	20,836.18									20,836.179
MEDICO ESPECIALISTA DE II NIVEL G	15,350.56	3,684.13	3,684.13	22,718.82									22,718.820
MEDICO ESPECIALISTA DE II NIVEL H	15,642.80	3,754.28	3,754.28	23,151.35									23,151.345
COORDINADOR DE ARCHIVO	15,000.00	3,153.59	3,153.59	21,307.18									21,307.182
LIDER DE PROYECTO B	12,240.40	2,254.41	2,254.41	16,749.22									16,749.222
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,909.42	1,796.45	1,										

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
COMPENSACIONES 2019**

PUESTO	COMPENSACIÓN	
	MINIMO	MÁXIMO
DIRECTOR	60,000.00	75,000.00
SUBDIRECTOR	31,000.00	43,000.00
COORDINADOR MEDICO	2,000.00	4,000.00
COORDINADOR SERVICIOS SUBROGADOS	7,000.00	8,000.00
COORDINADOR DE MEDICINA LABORAL	6,000.00	8,000.00
JEFATURA DE ENFERMERIA	5,000.00	9,000.00
MEDICO FAMILIAR A	4,000.00	6,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	14,000.00	22,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	12,000.00	18,000.00
ASISTENTE A	2,600.00	4,000.00
ASISTENTE B	2,000.00	4,000.00
AUXILIAR CONTABLE A	1,500.00	3,000.00
CITAS Y ARCHIVO A	1,000.00	2,000.00
PERSONAL ESPECIALIZADO D	2,000.00	4,000.00
PERSONAL ESPECIALIZADO C	3,000.00	4,500.00
PERSONAL ESPECIALIZADO B	4,000.00	6,000.00
PERSONAL ESPECIALIZADO A	6,500.00	9,000.00
NUTRILOGA	2,700.00	3,000.00
JEFE DE OFICINA A	9,000.00	12,000.00
JEFE DE OFICINA B	8,000.00	11,000.00
SUPERVISOR DE REC. FINANCIEROS B	8,000.00	12,000.00
MEDICO RADIOLOGO	10,000.00	12,000.00
AUXILIAR A	2,100.00	4,000.00
AUXILIAR DE INFORMATICA B	2,000.00	4,000.00
AUXILIAR DE INFORMATICA A	3,460.00	5,000.00
LIDER DE PROYECTO A	2,625.00	7,000.00
LIDER DE PROYECTO B	6,720.00	7,000.00
AFILIACION	4,200.00	5,000.00
AUXILIAR UNIDAD SUBROGADOS	2,800.00	4,000.00
CONTROL ESTADISTICO	2,000.00	4,000.00
CALIDAD Y EVALUACION	5,500.00	8,000.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	3,562.62	5,000.00
TRABAJO SOCIAL A	2,100.00	4,000.00
TRABAJO SOCIAL B	2,000.00	3,000.00

VO

II. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

La aplicación del tabulador de sueldos para los servidores públicos del Instituto Municipal de Pensiones se efectuará de acuerdo con el nivel salarial determinado para cada uno de los puestos de las estructuras jurisdiccional y administrativa.

El Tabulador de sueldos podrá ser modificado o adicionado durante el ejercicio fiscal de su vigencia por la creación o desaparición de plazas de acuerdo con el presupuesto y ampliaciones presupuestales autorizados, previa autorización del Consejo Directivo..

XIII. INTERPRETACIÓN

La Dirección, Subdirección Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos del Instituto Municipal de Pensiones serán facultados para interpretar, modificar o complementar el contenido del presente manual.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, se expedirá un Manual de Administración de Remuneraciones.

SEGUNDO. Este manual entrará en vigor a partir de su fecha de elaboración.

TERCERO. El tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio 2019 resultará aplicable de oficio, en beneficio de los servidores públicos que se encuentren desempeñando alguno de los puestos previstos en el mismo a partir de su entrada en vigor.

APROBADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES EL 10 DE DICIEMBRE 2018, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES VI, VIII, XIV, XV Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO A LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO

C.P. SILVIA VALDEZ GOMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. ALEJANDRA DOMINGUEZ VALENZUELA
JEFA JURÍDICO

LIC. MIRELLA GARCÍA MARTÍNEZ
JEFA RECURSOS HUMANOS

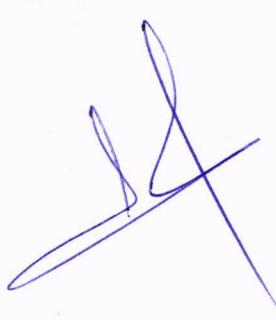
TABULADOR DE SUELDOS IMPE 2019

PUESTO	SELDO BASE	SEGURIDAD SOCIAL	APOYO DE DESPENSA	SUELDO TABULAR	SOBRESUELDO	AP. MÉDICO DIDACTICO	PRIMA POR RIESGO	DESEMPEÑO	ASIGNACION NETA	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	QUINQUENIO	PRIMA DOMINICAL	SUELDO BRUTO
DIRECTOR	21,427.58	4,035.86	4,035.86	29,499.309									29,499.309
SUBDIRECTOR	16,310.34	3,004.58	3,004.58	22,319.49									22,319.493
COORDINADOR MEDICO	19,151.69	4,021.86	4,021.86	27,195.40	2,579.74	3,610.92	2,681.36	1,316.74	1,316.74	573.94	2,719.54		41,994.379
COORDINADOR SERVICIOS SUBROGADOS	18,081.27	4,339.50	4,339.50	26,760.28	2,435.52	2,246.34	2,460.32	1,302.72	1,302.72		3,587.14		40,095.039
COORDINADOR DE HOSPITALES	15,350.92	3,684.22	3,684.22	22,719.35		1,907.14	2,088.80	1,106.02	1,106.02				28,927.334
COORDINADOR DE MEDICINA LABORAL	17,138.52	3,599.11	3,599.11	24,336.73	5,538.24	3,231.36	2,399.52	1,178.34	1,178.34	635.30	5,538.24		44,036.072
JEFATURA DE ENFERMERIA	12,454.53	2,989.18	2,989.18	18,432.90	5,600.00		1,729.80	1,117.76	1,117.76				27,998.217
MEDICO ENCARGADO DE QUIROFANO	19,218.76	4,612.50	4,612.50	28,443.77		2,387.66	2,615.10	1,384.70			2,844.38		37,675.605
MEDICO DE URGENCIAS A	16,735.51	4,016.52	4,016.52	24,768.56		2,079.16	2,277.22	1,205.78	1,205.78	573.94	3,914.56		36,024.995
MEDICO DE URGENCIAS B	15,350.54	3,684.14	3,684.14	22,718.81		1,907.10	2,088.76	1,106.00	1,106.00			1,703.84	30,630.508
MEDICO FAMILIAR A	16,735.53	4,016.52	4,016.52	24,768.58		2,079.16	2,277.22	1,205.75	1,205.75	537.94	2,166.58		34,240.976
MEDICO FAMILIAR B	15,350.66	3,684.15	3,684.15	22,718.96		2,002.48	2,193.22	1,161.30	1,161.30		2,292.00		31,529.260
MEDICO FAMILIAR C	13,937.45	3,344.98	3,344.98	20,627.41		1,907.10	2,088.76	1,106.00	1,106.00				26,835.270
AUXILIAR DE ENFERMERIA C	8,905.58	2,137.36	2,137.36	13,180.29			1293.4	1,084.54	1,084.54			1,537.16	18,179.933
AUXILIAR DE ENFERMERIA A	9,245.29	2,218.86	2,218.86	13,683.01			1342.74	1,125.92	1,125.92	269.1	2,609.78		20,156.470
AUXILIAR DE ENFERMERIA B	9,245.29	2,218.86	2,218.86	13,683.01			1342.74	1,125.92	1,125.92	179.4	3,178.56		20,635.550
JEFE DE DEPARTAMENTO	13,197.93	2,431.07	2,431.07	18,060.06									18,060.063
ASISTENTE A	11,698.05	2,394.52	2,394.52	16,487.09	1496.84			1,143.04		151.96	2,067.90		21,346.830
ASISTENTE B	8,764.04	2,278.65	2,278.65	13,321.33	2,180.56						1,159.64		16,661.529
ASISTENTE C	8,764.04	1,856.23	1,856.23	12,476.50	2,143.38			1,072.40			1,034.38		16,726.659
ASISTENTE D	9,693.73	2,053.13	2,053.13	13,799.98	1,510.84			1,186.14		227.94	1,854.66		18,579.562
ASISTENTE E	8,338.13	1,706.67	1,706.67	11,751.47	1,900.00			791.84		196.3	1,108.60		15,748.214
AUXILIAR CONTABLE B	7,966.68	2,071.33	2,071.33	12,109.34									12,109.340
AUXILIAR CONTABLE C	6,909.29	1,807.79	1,807.79	10,524.86	2,373.94			1,186.14			1,052.48		15,137.424
AUXILIAR CONTABLE A	9,693.73	2,053.13	2,053.13	13,799.98	2,352.94			1,186.14			3,992.08		21,331.142
AUXILIAR DE FARMACIA B	6,909.42	1,796.45	1,796.45	10,502.31							1,347.96		11,850.270
AUXILIAR DE FARMACIA A	7,966.68	2,071.33	2,071.33	12,109.34				1,440.54			1,210.94		14,760.820
CITAS Y ARCHIVO A	7,966.69	2,071.34	2,071.34	12,109.36				1,440.54			1,647.74		15,197.636
CITAS Y ARCHIVO B	6,909.29	1,807.79	1,807.79	10,524.86				932.80			927.92		12,385.584
TEC. RADIOLOGO B	8,835.83	1,871.75	1,871.75	12,579.34			1776.54				1,537.16	1,573.16	17,466.196
TEC. RADIOLOGO A	8,835.83	1,871.75	1,871.75	12,579.33	1,600.00		1,776.54						15,955.870
PERSONAL ESPECIALIZADO A	8,764.18	1,856.25	1,856.25	12,476.68	200.00			1,072.40					13,749.080
PERSONAL ESPECIALIZADO A	7,956.60	2,071.44	2,071.44	12,099.48									12,099.480
PERSONAL ESPECIALIZADO A	5,567.33	1,456.71	1,456.71	8,480.75									8,480.745
PERSONAL ESPECIALIZADO B	6,807.32	1,781.12	1,781.12	10,369.55				919.02					11,288.568

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
COMPENSACIONES 2019**

PUESTO	COMPENSACIÓN	
	MINIMO	MÁXIMO
DIRECTOR	60,000.00	75,000.00
SUBDIRECTOR	31,000.00	43,000.00
COORDINADOR MEDICO	2,000.00	4,000.00
COORDINADOR SERVICIOS SUBROGADOS	7,000.00	8,000.00
COORDINADOR DE MEDICINA LABORAL	6,000.00	8,000.00
JEFATURA DE ENFERMERIA	5,000.00	9,000.00
MEDICO FAMILIAR A	4,000.00	6,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	14,000.00	22,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	12,000.00	18,000.00
ASISTENTE A	2,600.00	4,000.00
ASISTENTE B	2,000.00	4,000.00
AUXILIAR CONTABLE A	1,500.00	3,000.00
CITAS Y ARCHIVO A	1,000.00	2,000.00
PERSONAL ESPECIALIZADO D	2,000.00	4,000.00
PERSONAL ESPECIALIZADO C	3,000.00	4,500.00
PERSONAL ESPECIALIZADO B	4,000.00	6,000.00
PERSONAL ESPECIALIZADO A	6,500.00	9,000.00
NUTRIOLOGA	2,700.00	3,000.00
JEFE DE OFICINA A	9,000.00	12,000.00
JEFE DE OFICINA B	8,000.00	11,000.00
SUPERVISOR DE REC. FINANCIEROS B	8,000.00	12,000.00
MEDICO RADIOLOGO	10,000.00	12,000.00
AUXILIAR A	2,100.00	4,000.00
AUXILIAR DE INFORMATICA B	2,000.00	4,000.00
AUXILIAR DE INFORMATICA A	3,460.00	5,000.00
LIDER DE PROYECTO A	2,625.00	7,000.00
LIDER DE PROYECTO B	6,720.00	7,000.00
AFILIACION	4,200.00	5,000.00
AUXILIAR UNIDAD SUBROGADOS	2,800.00	4,000.00
CONTROL ESTADISTICO	2,000.00	4,000.00
CALIDAD Y EVALUACION	5,500.00	8,000.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	3,562.62	5,000.00
TRABAJO SOCIAL A	2,100.00	4,000.00
TRABAJO SOCIAL B	2,000.00	3,000.00

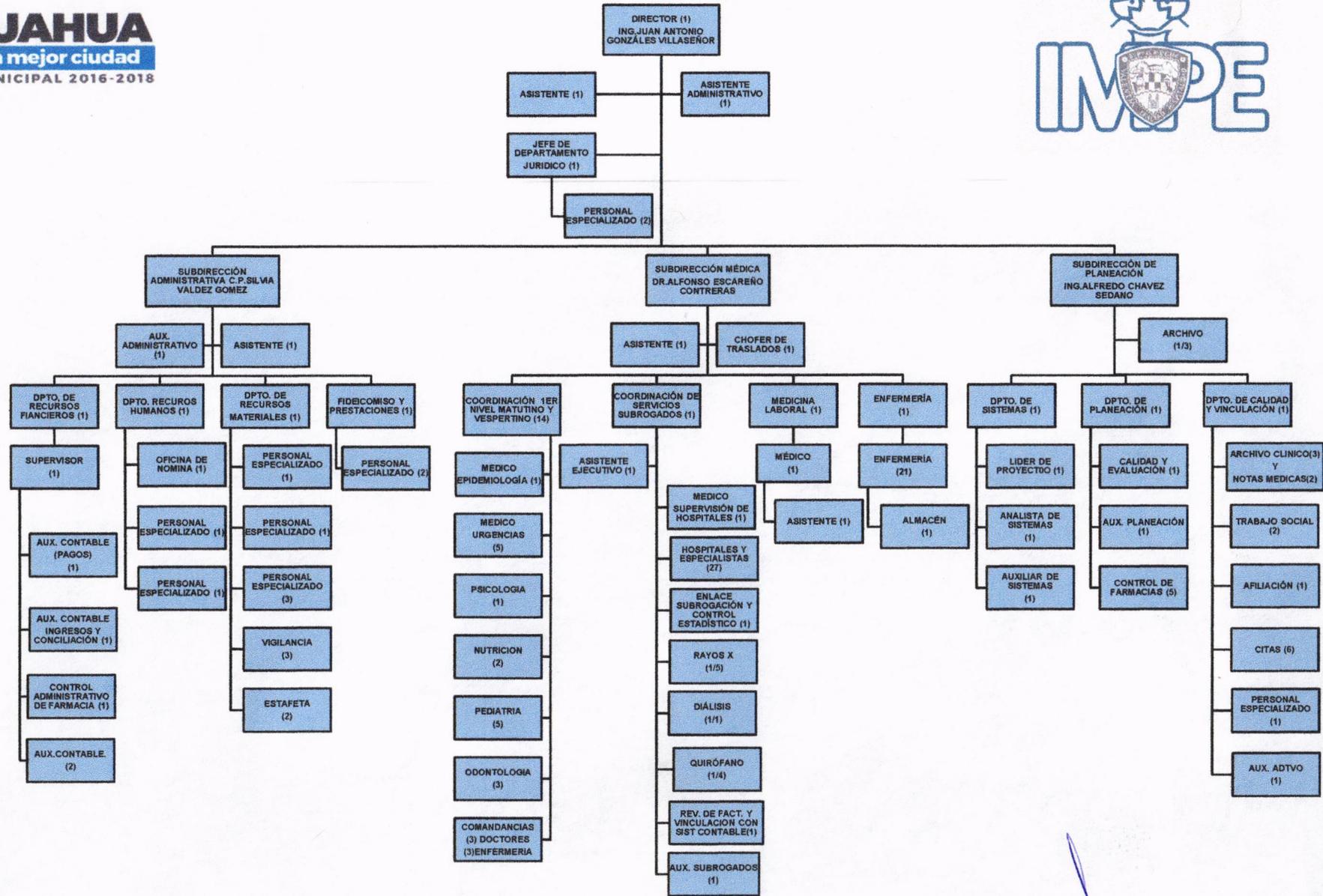
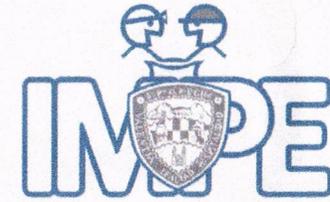

 to
 med

X



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VO

[Handwritten signature]
mes



4TA SESIÓN ORDINARIA 2018



**Great
Place
To
Work.**

Los Mejores Lugares
Para Trabajar™
Centro Occidente

MÉXICO

2018

Los Mejores Lugares para Trabajar™
en México 2018 Sector Gobierno

Categoría de hasta 1,000 colaboradores

**2º LUGAR RANKING NACIONAL
SECTOR GOBIERNO
CERTIFICACIÓN 2018-2019**

INDEMUN
IMPE Chihuahua
Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Oficialía Mayor, Municipio de Chihuahua
Auditoría Superior del Estado de Puebla
Secretaría de Desarrollo Social Delegación Chihuahua
Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma SDHyS

Miércoles 12 de Diciembre

Handwritten signature and date: 15 de Septiembre

México 15 de Septiembre

Faded text at the top of the page, possibly a header or title.

Small text block, possibly a reference number or code.

Small text block, possibly a name or title.



Small text block, possibly a name or title.

CERTIFICACION 2018-2019

SECTOR GOBIERNO

2o LUGAR RANKING NACIONAL

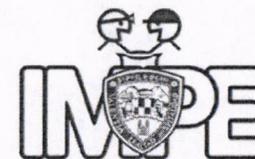
ORDINARIA 2018

1ra SESION

INFORME



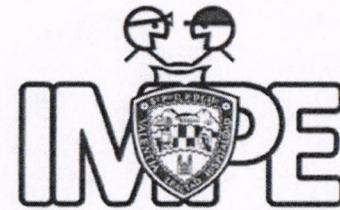
ORDEN DEL DÍA



1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y verificación del quorum legal.
3. Aprobación de la sesión anterior.
4. Informe de Subdirección Médica.
5. Informe de Subdirección de Planeación.
6. Informe de Subdirección Administrativa.
7. Solicitud para la aprobación del presupuesto de egresos 2019.
8. Solicitud para la aprobación del tabulador de sueldos 2019.
9. Solicitud para la aprobación del manual de remuneraciones 2019.
10. Solicitud para recibir en pago inmuebles que adeuda Municipio al IMPE.
11. Solicitud para la venta de terreno ubicado en la Unidad Deportistas.
12. Informe sobre los terrenos ubicados en el Fraccionamiento Las Quintas.
13. Informe de pensiones.
14. Asuntos Generales.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



SUBDIRECCIÓN MÉDICA

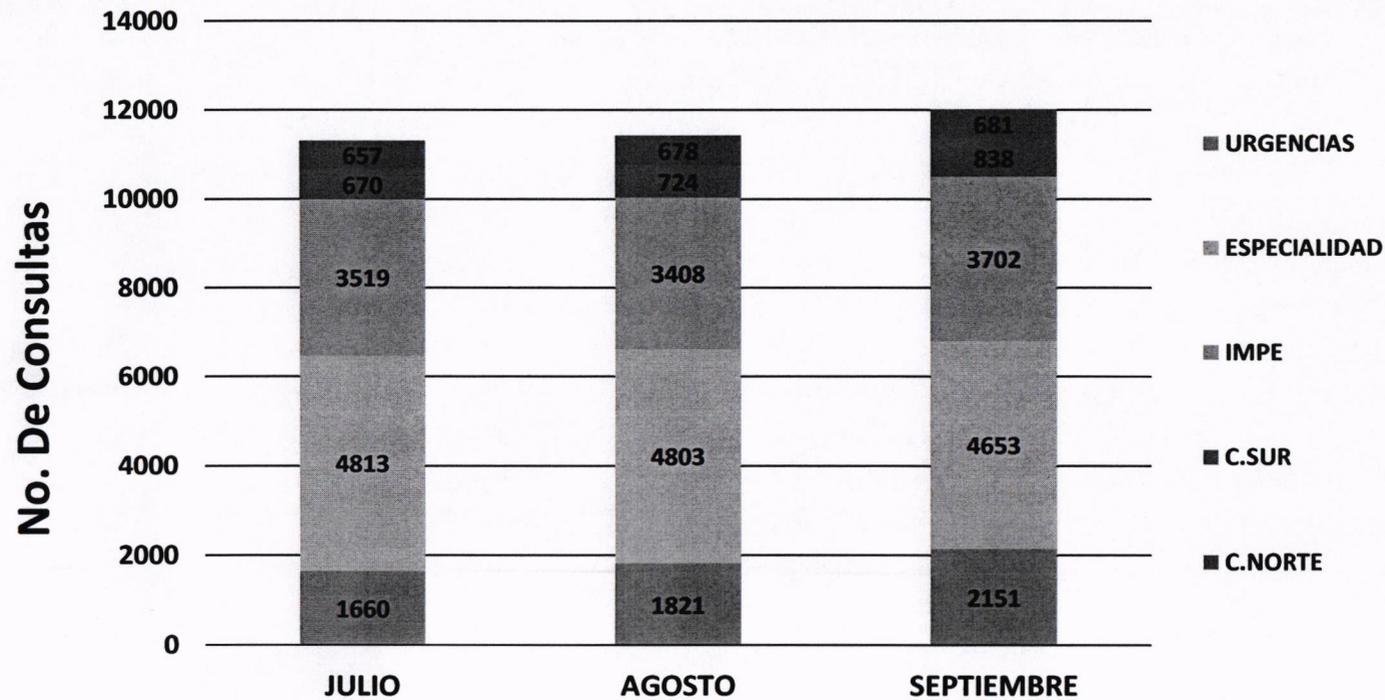
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

to Gab

[Handwritten signature]

CONSULTA MÉDICA 4TO TRIMESTRE 2018

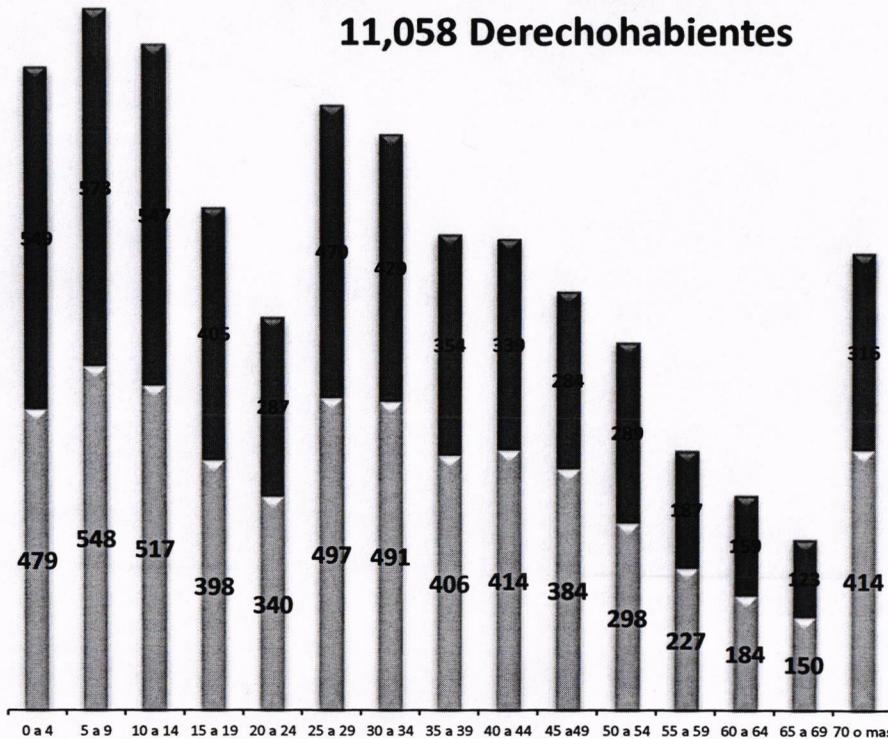


[Handwritten signatures and marks in blue ink]

PIRAMIDE POBLACIONAL

2011

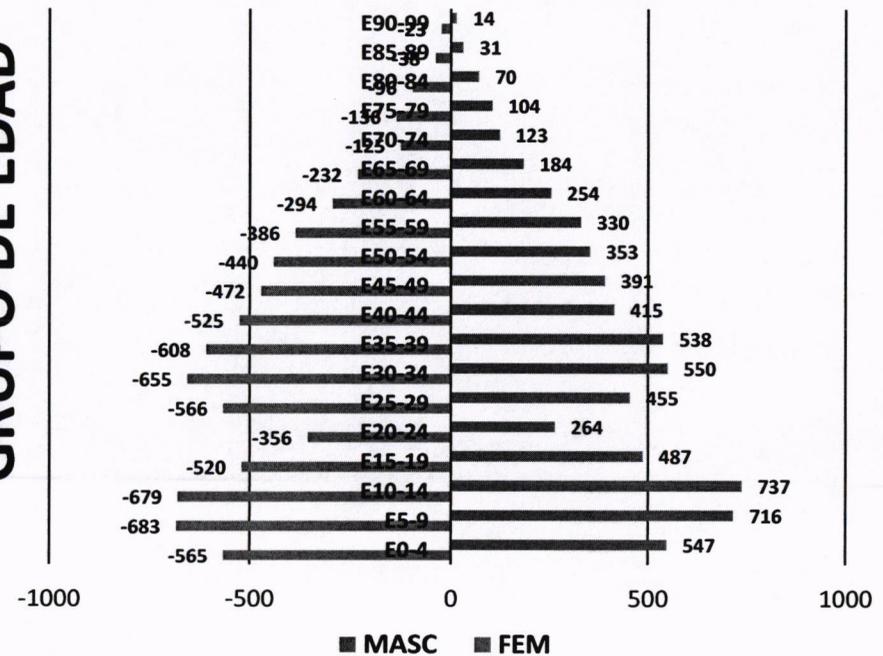
11,058 Derechohabientes



2018

13,962 Derechohabientes

GRUPO DE EDAD



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

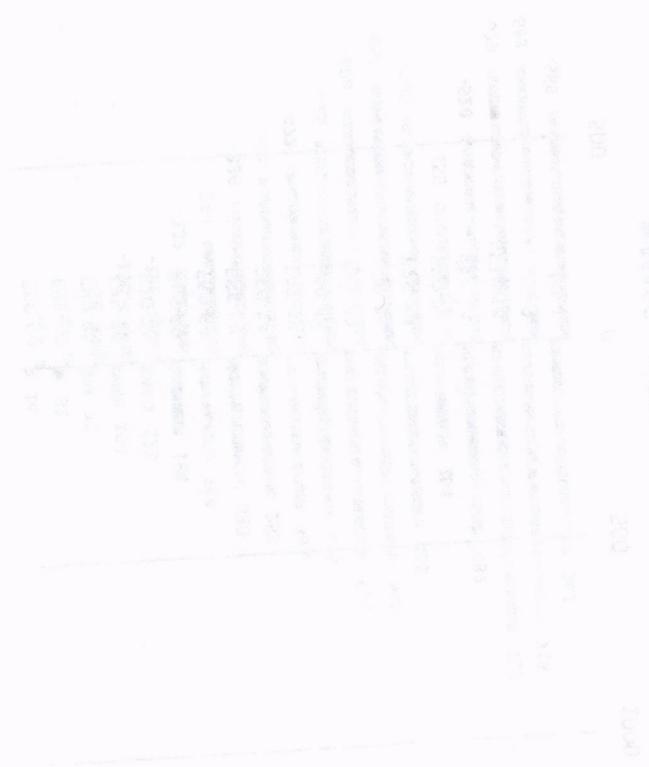
PREVALENCE PORRACIONAL

1981

1980

GRUPO DE EDAD

1981



1980

1981

1980



CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PROGRAMAS PREVENTIVOS



	OBESIDAD	SOBREPESO	NORMOPESO	TOTAL TRIMESTRE
JULIO	0	0	0	0
AGOSTO	127	57	18	202
SEPTIEMBRE	24	58	21	103
	151	115	39	305

RESULTADOS EN PORCENTAJE		
OBESIDAD	SOBREPESO	NORMOPESO
62.87	28.22	8.91
23.30	56.31	20.39
49.51	37.70	12.79

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

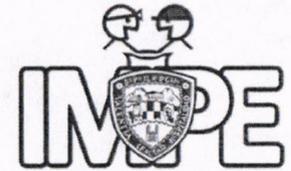
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

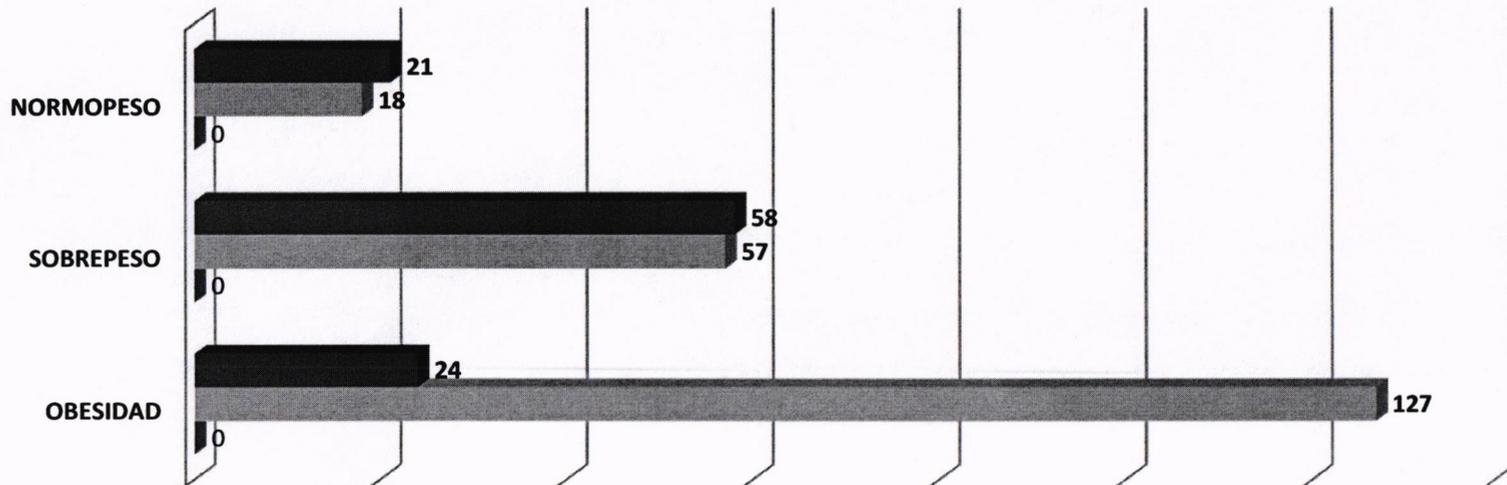
PROGRAMAS PREVENTIVOS



Seguridad Pública Municipal 2018 PREVENIMPE Detección de alteración en el peso por IMC

IMC
 18.5 A 24.9 NORMOPESO
 25 A 29.9 SOBREPESO
 30 Y MAS OBESIDAD

■ SEPTIEMBRE ■ AGOSTO ■ JULIO

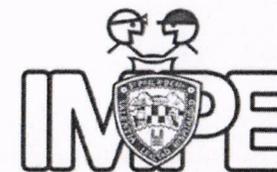


[Handwritten signatures and marks in blue ink]

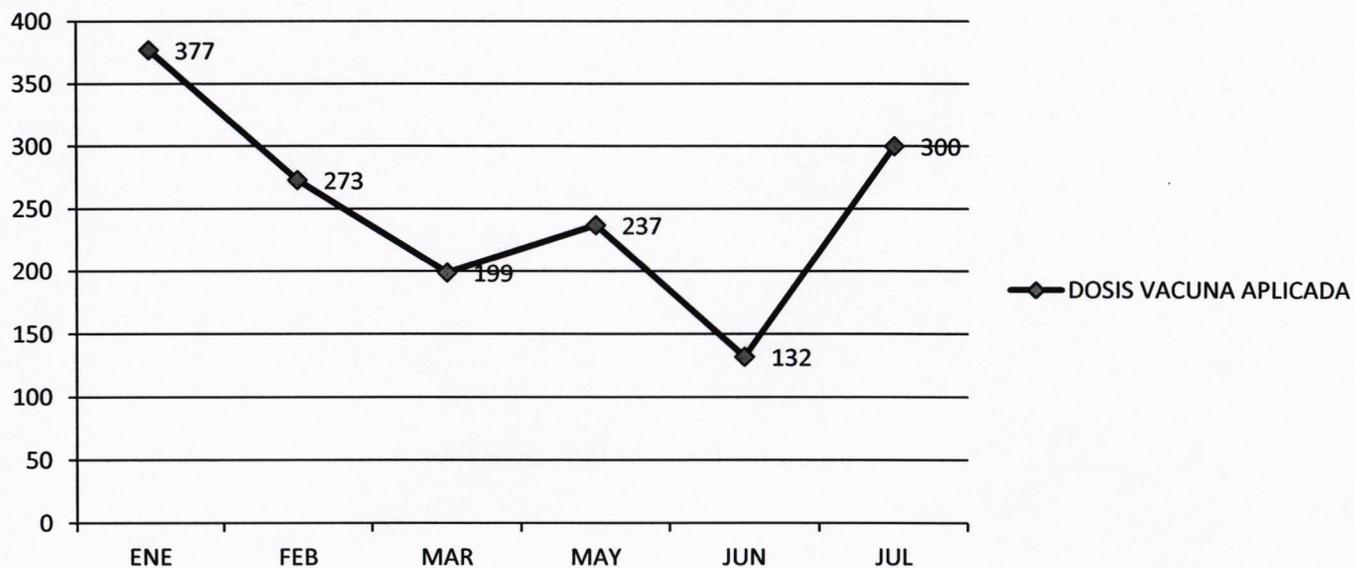


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PROGRAMAS PREVENTIVOS



DOSIS VACUNA APLICADA AÑO 2018



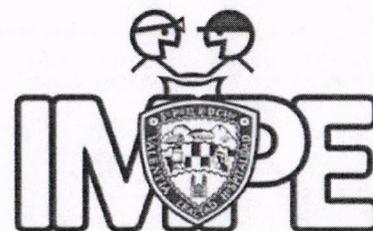
[Handwritten signatures and marks in blue ink]

SERVICIOS SUBROGADOS

MES	HOSPITALIZACIONES	URGENCIAS	DIAS DE HOSPITALIZACION	ARTROSCOPIA	PROTESIS DE RODILLA
JULIO	151	84	448	4	3
AGOSTO	183	67	512	4	5
SEPTIEMBRE	144	79	497	2	2
TOTAL	478	230	1457	10	10

MES	PROTESIS DE CADERA	NEUROCIRUGIA	MATERNIDAD	NACIMIENTOS	CARDIOVASCULARES	CIRUGIAS
JULIO	2	5	7	7	0	83
AGOSTO	1	7	6	6	1	105
SEPTIEMBRE	3	4	6	6	5	73
TOTAL	6	16	19	19	6	261





SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

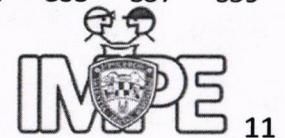
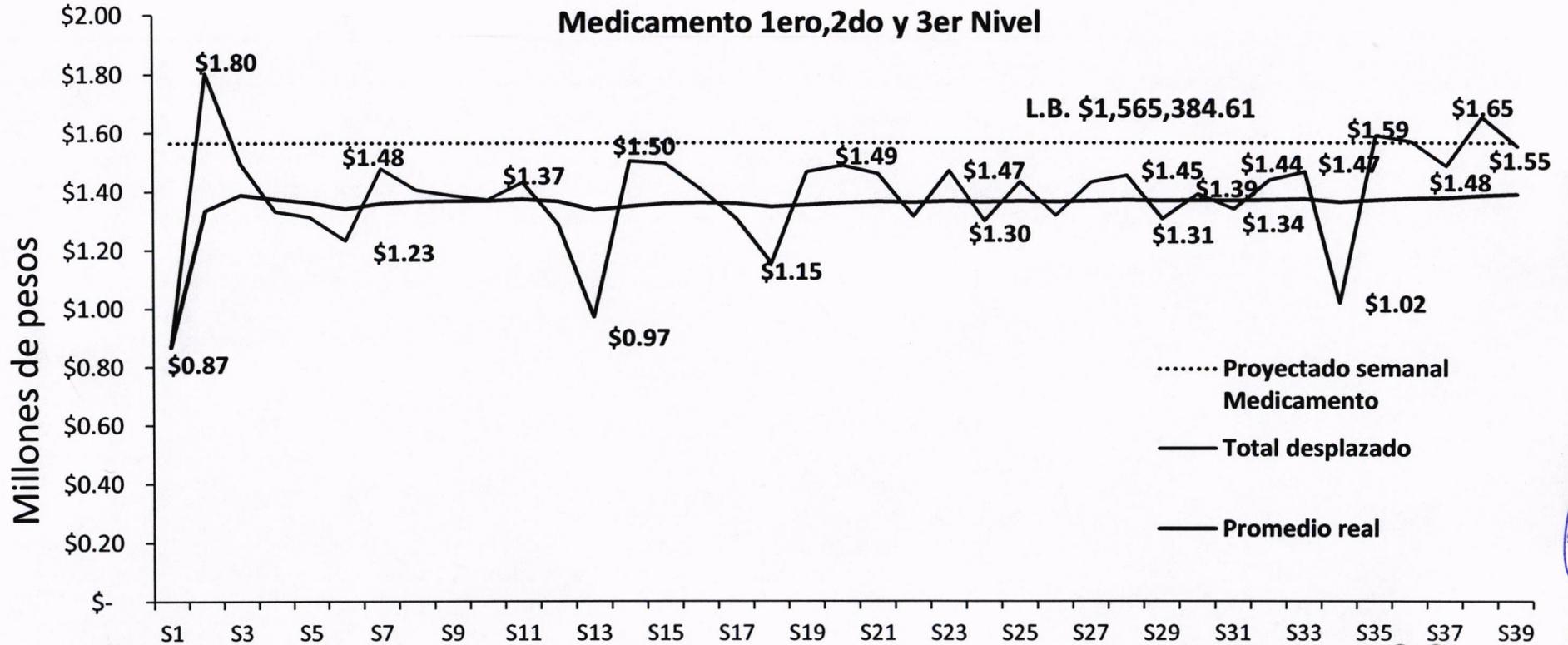
4

[Handwritten signature]

ko *[Handwritten signature]*

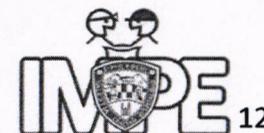
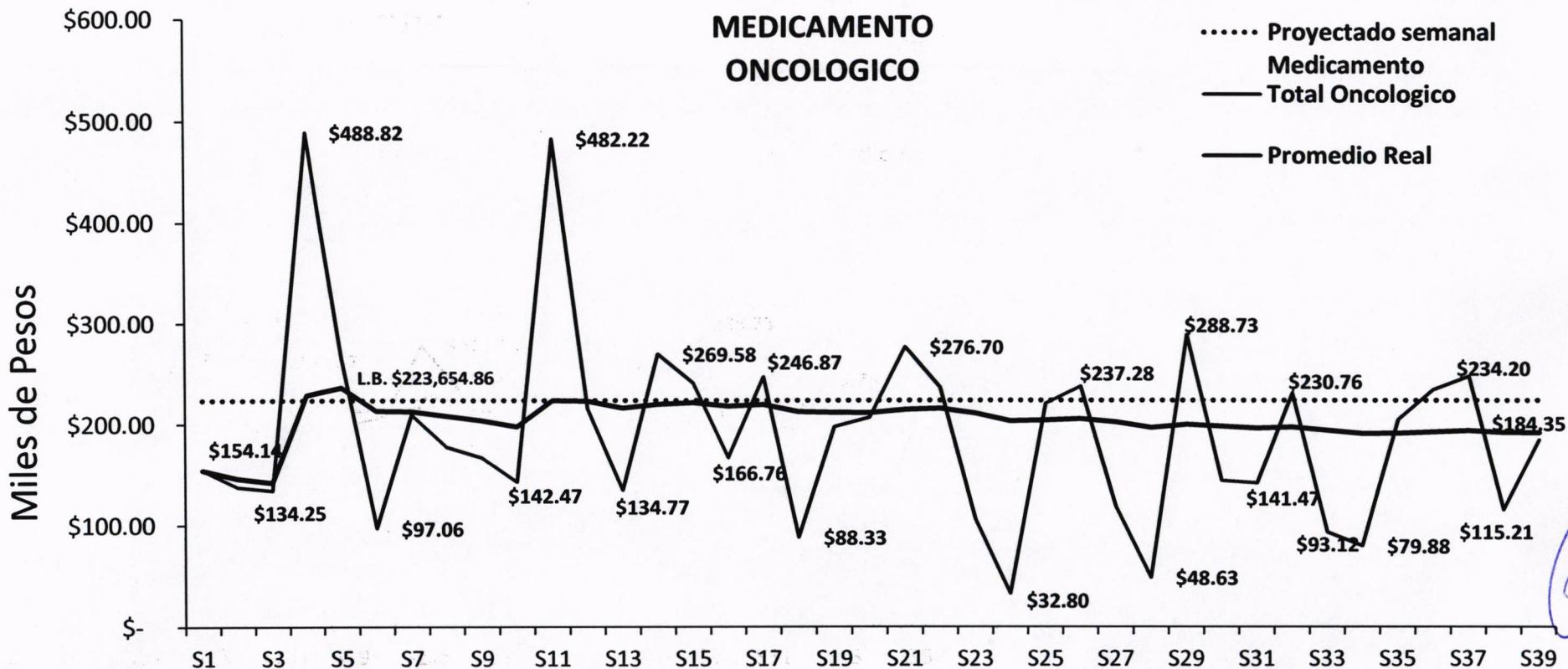
[Handwritten signature]

CONSUMO DE MEDICAMENTO SEMANAL



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials at the bottom.

CONSUMO DE MEDICAMENTO SEMANAL



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

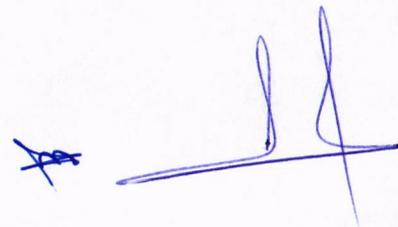
[Handwritten mark]

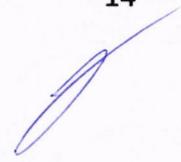
[Handwritten signature]

BALANCE GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

<i>ACTIVO</i>	JULIO 2018	AGOSTO 2018	SEPTIEMBRE
ACTIVO CIRCULANTE	\$25,899,491.81	\$23,969,581.25	\$27,662,975.28
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$24,605,522.06	\$24,767,278.36	\$24,801,006.36
TOTAL DE ACTIVOS	\$50,505,013.87	\$48,736,859.61	\$52,463,981.64
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE	\$19,105,835.84	\$9,977,159.70	\$24,059,799.96
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE PASIVOS	\$19,105,835.84	\$9,977,159.70	\$24,059,799.96
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$14,929,960.13	-\$7,569,438.25	-\$17,924,956.48
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$3,670,861.84	-\$3,670,861.84	-\$3,670,861.84
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-\$18,600,821.97	-\$11,240,300.09	-\$21,595,818.32
TOTAL HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO	\$31,399,178.03	\$38,759,699.91	\$28,404,181.68
TOTAL PASIVO Y HACIENDA	\$50,505,013.87	\$48,736,859.61	\$52,463,981.64






COMPOSICIÓN DEL PASIVO

	30-SEP-2018
MEDICAMENTO	\$ 12,894,588
MAT. DE CURACIÓN	\$ 186,399
SERVICIOS MEDICOS	\$ 1,301,668
SERVICIOS HOSPITALARIOS	\$ 6,645,179
IMAGENOLOGIA	\$ 451,973
ANALISIS CLINICOS	\$ 778,091
OTROS	\$ 1,801,901
TOTAL	\$ 24,059,799.96

ESTADO DE ACTIVIDADES

	JUL-18	AGOS-18	SEP-18
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$13,966,744.41	\$14,459,700.18	\$13,863,696.83
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$307,524.57	\$239,005.19	\$150,652.99
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,833,333.34	\$9,069,696.91	\$5,833,333.34
OTROS INGRESOS VARIOS			\$0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	20,107,602.32	23,768,402.28	19,847,683.16
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES	\$4,561,792.64	\$4,115,578.40	\$4,217,373.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,329,843.08	\$7,700,726.71	\$13,911,327.73
SERVICIOS GENERALES	\$7,930,393.11	\$4,591,575.29	\$12,074,500.40
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	21,822,028.83	16,407,880.40	30,203,201.37
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	-\$1,714,426.51	\$7,360,521.88	-\$10,355,518.21

CUENTAS POR COBRAR

DEPENDENCIA	CUENTAS POR COBRAR AL 12/Dic/2018
PRESIDENCIA 10% SERV MEDICO	\$ 12,916,667
FIDE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 122,143
TOTAL	\$ 13,038,809

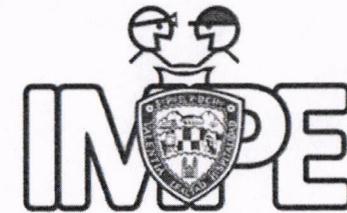


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

X

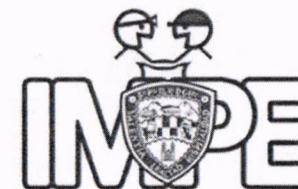
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 62,948,813
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 121,853,559
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 119,687,734
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 111,024,634
2531	MEDICAMENTO	\$ 83,400,000
2534	MEDICAMENTO ONCOLOGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD	\$ 18,000,000
2535	OXIGENO Y GASES MEDICINALES	\$ 865,810
2536	SOLUCIONES E INSUMOS PARA DIALISIS	\$ 704,000
2538	SOLUCIONES ANESTESICAS	\$ 385
2539	MEDICAMENTO EN HOSPITALES	\$ 8,054,438
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 7,939,146
2541	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CURACION	\$ 4,368,480
2542	MATERIALES E INSUMOS PARA ORTOPEDIA	\$ 3,570,666
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 60,589,714
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 55,341,422
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 55,024,802
3391	SERVICIOS MEDICOS	\$ 12,522,823
3392	SERVICIOS QUIRURGICOS	\$ 223,512
3393	SERVICIOS MEDICOS POR IGUALA	\$ 1,884,055
3394	SERVICIOS HOSPITALARIOS	\$ 25,166,702
3395	SERVICIOS DE RAYOS X	\$ 186,153
3396	ESTUDIOS ESPECIALES IMAGENOLOGIA	\$ 6,000,000
3397	ANALISIS CLINICOS	\$ 8,000,000
3398	DOSIMETRIA	\$ 61,317
3399	SERVICIOS DE TRASLADO	\$ 980,240
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 37,883.13
	Total	\$ 245,429,969

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

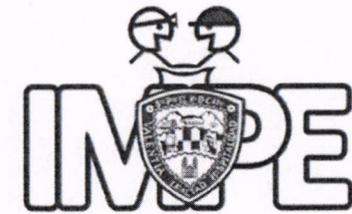


POYECTO DE LEY DE INGRESOS



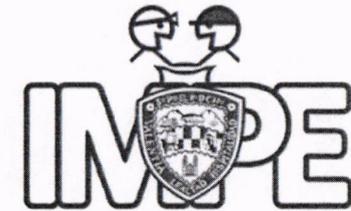
<u>CRI</u>	DESCRIPCIÓN	LEY INGRESOS PROYECTADA 2019
	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 166,769,969
51-01	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 540,000
51-01-01-01	CUENTA 0500206786 BANORTE	\$ 20,000.00
51-01-01-02	OTROS RENDIMIENTOS	\$ 20,000.00
51-01-01-03	Cuenta Santander 65-50634103-5	\$ 500,000.00
51-04	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$ 3,120,000
51-04-01	Ingresos por Servicios Administrativos a Fideicomisos	\$ 3,100,000.00
51-04-02	Ingresos por Venta de Bases para Licitacion	\$ 20,000.00
51-04-03	Ingresos Aplicación de Exámenes Antidoping	\$ 0.00
91-1	CONVENIOS. MEDICOP. EVENTUAL Y LR	\$ 75,000,000
93-01-01	Subsidio Ordinario para Servicio Medico	\$ 75,000,000
93-01-03	Subsidios Extraordinarios	
	TOTAL INGRESOS	\$ 245,429,969

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials below it.



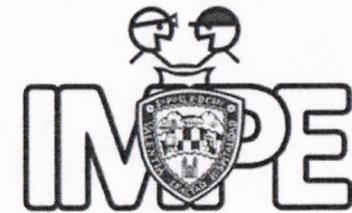
SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS 2019

[Handwritten signatures in blue ink]



SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE REMUNERACIONES 2019

[Handwritten signatures in blue ink]

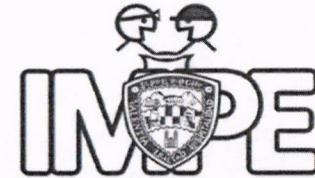


SOLICITUD PARA RECIBIR EL PAGO INMUEBLE QUE ADEUDA MUNICIPIO AL IMPE

[Handwritten signatures in blue ink]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



PROPUESTA DE PAGO NEGOCIACIÓN CON MUNICIPIO PARA CUBRIR ADEUDO CON IMPE

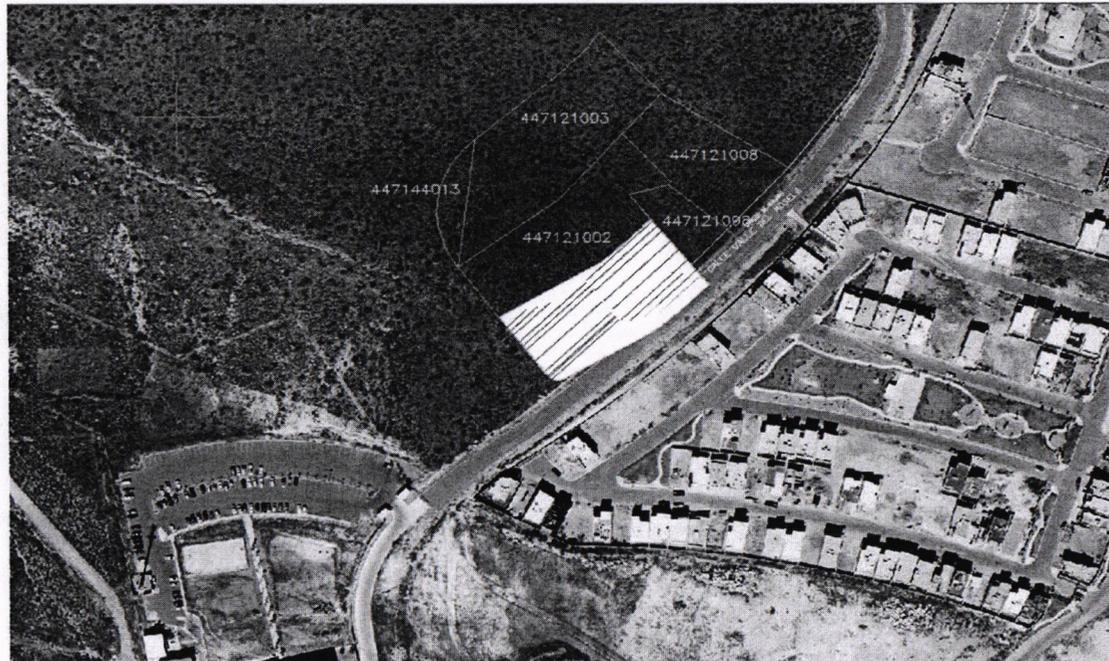
	IMPORTE/VALOR COMERCIAL
INMUEBLE ANTIGUO RASTRO QUE ERA PROPIEDAD DEL IMPE Y EL CUAL ADEUDA EL MUNICIPIO.	\$18,471,948.21
TERRENOS UBICADOS EN VALLE ESCONDIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE PUDIERAN SER ENTREGADOS AL IMPE POR ADEUDO DEL INMUEBLE EX-RASTRO.	\$53,000,000.00
DIFERENCIA QUE EL IMPE PAGARÍA AL MUNICIPIO (CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN).	\$35,000,000.00



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



TERRENOS VALLE ESCONDIDO



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



VALUACIÓN DE TERRENOS PARA EFECTOS DE ESCRITURACIÓN PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES, DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA.

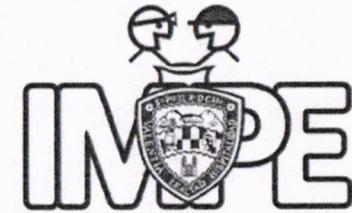
CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	PRECIO COMERCIAL
447-144-013	AV. MISIÓN DEL BOSQUE FRACCIÓN 3, NOMBRE DE DIOS	659.170 M ²	\$2,175,261.00
447-121-002	C. VALLE DEL MOSELLA S/N, NOMBRE DE DIOS	3951.38 M ²	\$13,039,554.00
447-121-003	DESARROLLO VALLE ESCONDIDO	5191.21 M ²	\$17,130,993.00
447-121-008	CALLE VALLE DE MOSELA S/N DEL PLAN MAESTRO DE VALLE ESCONDIDO	3371.00 M ²	\$15,759,425.00
447-121-098	VALLE ESCONDIDO	1178.95 M ²	\$5,511,591.25
TOTAL:		14, 351.71 M²	\$53,616,824.25

PRECIO POR M²: \$3,736.10

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right and several initials at the bottom.]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



SOLITUD PARA LA VENTA DE TERRENO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTISTAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

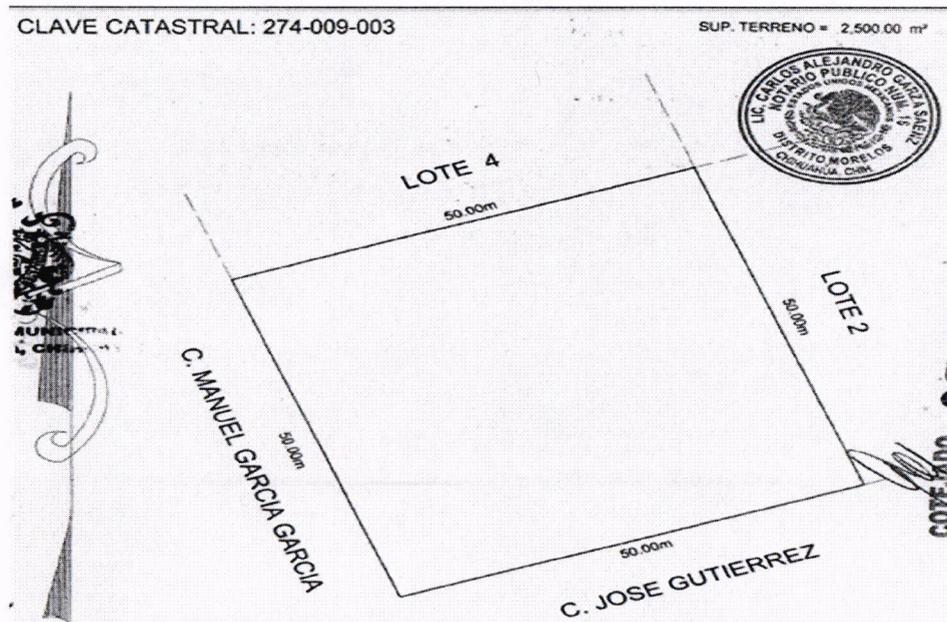
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TERRENO UBICADO EN CALLE MANUEL GARCÍA Y CALLE JOSÉ GUTIERREZ DEL FRACCIONAMIENTO DEPORTISTAS SUPERFICIE – 2, 500 M²



[Handwritten signature]

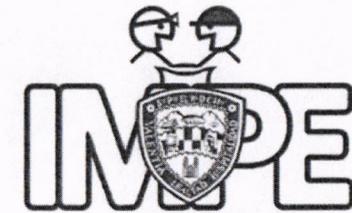
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VALOR EN LIBROS	AVALÚO COLEGIADO COLEGIO DE VALUADORES SAN FELIPE EL REAL DE CHIHUAHUA, A.C.	PROPUESTA
\$3,250,000.00	\$3,975,000.00	\$4,157,500.00
\$1,300.00 M ²	\$1,590.00 M ²	\$1,663.00 M ²

[Handwritten signatures in blue ink]



INFORME SOBRE LOS TERRENOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTATUS DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS

NO.	LOTE	MZ	Catastral	ASIGNADO A	ESTATUS
1	22	6	420 078 022	SINDICATO DE TRABAJADORES M.	POR DEFINIR ESQUEMA
2	21	6	420 078 021	SINDICATO DE TRABAJADORES M.	POR DEFINIR ESQUEMA
3	20	6	420 078 020	SINDICATO DE TRABAJADORES M.	POR DEFINIR ESQUEMA
9	22	3	420 080 022	SINDICATO DE TRABAJADORES M.	POR DEFINIR ESQUEMA
10	21	3	420 080 021	SINDICATO DE TRABAJADORES M.	POR DEFINIR ESQUEMA
11	20	3	420 080 020	SINDICATO DE TRABAJADORES M.	POR DEFINIR ESQUEMA
6	16	6	420 078 016	EMPLEADO DEL IMPE	FIRMAS
7	13	6	420 078 013	EMPLEADO DEL IMPE	FIRMAS
15	13	3	420 080 013	EMPLEADO DEL IMPE	EN NOTARIA
16	12	3	420 080 012	EMPLEADO DEL IMPE	FIRMAS
17	10	3	420 080 010	EMPLEADO DEL IMPE	FIRMAS
18	9	3	420 080 009	EMPLEADO DEL IMPE	FIRMAS
5	18	6	420 078 018	SAMUEL LUJAN BAILON	FIRMAS
8	10	6	420 078 010	EDGAR PORTILLO ANCHONDO	EN NOTARIA
12	18	3	420 080 018	JORGE ARTURO DE LA ROSA MADERO	EN NOTARIA
4	19	6	420 078 019	SIN ASIGNAR	X
13	17	3	420 080 017	SIN ASIGNAR	EN RECUPERACION
14	14	3	420 080 014	SIN ASIGNAR	EN RECUPERACION
19	7	3	420 080 007	SIN ASIGNAR	EN RECUPERACION
20	6	3	420 080 006	SIN ASIGNAR	EN RECUPERACION

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

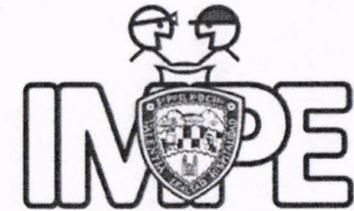
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INFORME DE PENSIONADOS

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

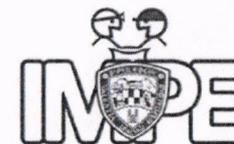
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PENSIONES OTORGADAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018



14 Dictámenes ingresaron a la nómina en los meses de julio a septiembre del año 2018.

NOMBRE	FECHA DE ALTA	DESCRIPCIÓN
HUGO MEDINA RAMOS	16/07/2018	JUBILACION
PABLO PEDRO LUJÁN GONZÁLEZ	01/08/2018	JUBILACION
OSCAR PAYAN SOTO	01/08/2018	JUBILACION
IGNACIO DURÁN FIERRO	01/08/2018	JUBILACION
CARLOS INFANTE MARTÍNEZ	01/08/2018	JUBILACION
MARIA ISABEL GONZÁLEZ MOLINA	01/08/2018	RETIRO
JUAN MANUEL MACÍAS CORRAL	01/08/2018	INVALIDEZ
RAUL MORALES	01/08/2018	INVALIDEZ
CLARA LUZ JACQUEZ VARELA	16/08/2018	INVALIDEZ
JORGE MARCELO COZZA ASUNSOLO	16/08/2018	INVALIDEZ
CARLOS ALONSO VILLA GUTIÉRREZ	16/08/2018	INVALIDEZ
PAULINO LUNA ARZABALA	16/09/2018	JUBILACION
LUIS SEIJAS MÁRQUEZ	16/09/2018	JUBILACION
SERGIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	16/09/2018	RETIRO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



ASUNTOS GENERALES

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



GRACIAS

[Handwritten signatures in blue ink]